

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO A LA RENTA
EN LAS EMPRESAS DEL RÉGIMEN GENERAL DEL SECTOR
COMERCIO DEL DISTRITO DE CHOTA, 2022”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR LA BACHILLER:

SÁNCHEZ BUSTAMANTE NILIA

ASESOR:

DR. JUAN JOSÉ JULIO VERA ABANTO

CAJAMARCA – PERÚ

2023



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
Norte de la Universidad Peruana
Fundada por Ley 14015 del 13 de febrero de 1962
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES
Y ADMINISTRATIVAS**
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



"Año de fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

El Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca- UI-FCECA-UNC- Dr. JUAN JOSÉ JULIO VERA ABANTO, emite el siguiente:

CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD DE TESIS

CARRERA PROFESIONAL	Contabilidad
DOCUMENTO EVALUADO	Tesis de Pregrado.
AUTOR	Bach. NILIA SÁNCHEZ BUSTAMANTE
TÍTULO	LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DEL RÉGIMEN GENERAL DEL SECTOR COMERCIO DEL DISTRITO DE CHOTA, 2022
DOCENTE EVALUADOR	Dr. Juan José Julio Vera Abanto
PORCENTAJE DE SIMILITUD	14%

Observación:

La evaluación ha sido realizada por el docente asesor de la tesis mencionada, aplicando el software anti plagio Ouriginal – URKUND en cumplimiento de la Directiva N° 001-2020-VRI-UNC y Guía de aplicación de la misma aprobado por Resolución de Consejo de Facultad N° 035-2021-F-CECA-UNC, a las que me remito en caso necesario.

CONCLUSIÓN: La tesis antes indicada, cumple con el **REQUISITO DE ORIGINALIDAD** correspondiente, de acuerdo con las normas antes señaladas.

OBSERVACIONES: Ninguna.

Cajamarca 09 de marzo de 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CECA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
por *Juan José Julio Vera Abanto*
Dr. Juan José Julio Vera Abanto
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

APROBACIÓN DE LA TESIS

Los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° aprueban la tesis desarrollada por la Bachiller en Contabilidad Nilia Sánchez Bustamante denominada:

“LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS EMPRESAS DEL RÉGIMEN GENERAL DEL SECTOR COMERCIO DEL DISTRITO DE CHOTA, 2022”.

Dr. Jorge Luis Alcalde Infante
Presidente

M.Cs. Daniel Seclén Conteras
Secretario

Dr. Roberto Granados Cruz
Vocal

Dr. Juan José Julio Vera Abanto
Asesor

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a Dios por darme salud y sabiduría y por haber guiado mis pasos a lo largo de mi vida profesional, también lo dedico a mis padres por su apoyo incondicional, enseñarme buenos valores y a no rendirme jamás.

Nilia Sánchez Bustamante

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por haberme brindado salud, sabiduría, paciencia y valor para afrontar los retos que se presentan en la vida. A mis padres por su apoyo por creer en mí y porque siempre me daban aliento para seguir adelante.

A mi asesor el Dr. Juan José Julio Vera Abanto por su apoyo, paciencia y por compartir su conocimiento para el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Nilia Sánchez Bustamante

INDICE GENERAL

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT.....	xi
INTRODUCCIÓN	xii
CAPÍTULO I.....	14
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	14
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	14
1.2. Formulación del problema.....	15
1.2.1. Pregunta principal.....	15
1.2.2. Preguntas específicas.....	15
1.3. Objetivos.....	16
1.3.1. Objetivo general.....	16
1.3.2. Objetivos específicos.....	16
1.4. Justificación.....	16
1.4.1. Justificación teórica.....	16
1.4.2. Justificación práctica.....	16
1.4.3. Justificación académica.....	17
1.5. Limitaciones de la investigación.....	17
CAPÍTULO II.....	18
MARCO TEÓRICO.....	18
2.1. Antecedentes del problema.....	18
2.1.1. Internacionales.....	18

2.1.2.	Nacionales	19
2.1.3.	Regionales	20
2.2.	Bases teóricas	21
2.2.1.	Base legal.....	21
2.2.2.	Cultura Tributaria	22
2.2.3.	Cumplimiento de obligaciones tributarias	26
2.3.	Definición de términos básicos.....	28
CAPÍTULO III.....		30
HIPÓTESIS Y VARIABLES		30
3.1.	Hipótesis General.....	30
3.2.	Hipótesis específicas.....	30
3.3.	Identificación de variables	30
CAPÍTULO IV		31
METODOLOGÍA		31
4.1.	Tipo y nivel de investigación.....	31
4.1.1.	Tipo de investigación.....	31
4.1.2.	Nivel de investigación	31
4.2.	Diseño de investigación.....	31
4.3.	Población de estudio	31
4.4.	Tamaño de la muestra.....	33
4.5.	Unidad de análisis.....	33
4.6.	Operacionalización de variables	33
4.7.	Métodos, técnicas e instrumentos de investigación	35
4.7.1.	Métodos de investigación	35
4.7.2.	Método de recolección de datos	35
4.7.3.	Técnicas de procesamiento de la información.....	35

4.7.4.	Análisis, interpretación y discusión de resultados	35
	CAPÍTULO V	36
	RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	36
5.1.	Análisis interpretación y discusión de resultados	36
5.1.1.	Análisis e interpretación de Ítems de la variable cultura tributaria	36
5.1.2.	Análisis e interpretación de Ítems de la variable obligaciones tributarias	41
5.1.3.	Análisis e interpretación por dimensiones de la variable cultura tributaria	47
5.1.4.	Análisis e interpretación de la variable Cultura Tributaria.....	48
5.1.5.	Análisis e interpretación por dimensiones de la variable obligaciones tributarias .	49
5.1.6.	Análisis e interpretación de la variable Obligaciones Tributarias	50
5.1.7.	Correlaciones	50
5.2.	Discusión de resultados	52
5.3.	Prueba de hipótesis	53
	CAPITULO VI.....	56
	PROPUESTA DE MEJORA.....	56
	CONCLUSIONES	62
	RECOMENDACIONES	64
	REFERENCIAS.....	66
	ANEXOS	69

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Marco Muestral.....	32
Tabla 2. Operacionalización de Variables.....	34
Tabla 3. Correlación Rho de Spearman Cultura Tributaria y Obligaciones Sustanciales.....	50
Tabla 4. Correlación Rho de Spearman Obligaciones Formales y Obligaciones Sustanciales del Impuesto a la Renta.....	51
Tabla 5. Pruebas de Chi – Cuadrado Cultura Tributaria y Obligaciones Sustanciales.....	53
Tabla 6. Pruebas de Chi – Cuadrado Obligaciones Formales y Obligaciones Sustanciales del Impuesto a la Renta.....	54

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Sistema Tributario.....	24
Figura 2. Conocimiento sobre Impuestos.....	36
Figura 3. Conocimiento del Sistema Tributario.....	37
Figura 4. Conocimiento de los Regímenes Tributarios.....	38
Figura 5. Valores Tributarias.....	39
Figura 6. Responsabilidad con el Cumplimiento Tributario.....	40
Figura 7. Constitución e Inscripción al RUC.....	41
Figura 8. Emisión y entrega de Comprobantes de Pago.....	42
Figura 9. Libros Contables.....	43
Figura 10. Declaraciones Tributarios.....	44
Figura 11. Pago de Tributos.....	45
Figura 12. Pago de Multas.....	46
Figura 13. Niveles de Conocimiento Educación Tributaria -Valores y Responsabilidad Tributaria.....	47
Figura 14. Niveles de Cultura Tributaria.....	48
Figura 15. Niveles de cumplimiento Obligaciones Formales y Obligaciones Sustanciales del Impuesto a la Renta.....	49
Figura 16. Niveles de cumplimiento de las Obligaciones Tributaria.....	50

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general analizar la relación entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias Sustanciales del impuesto a la Renta en las Empresas del Régimen General del Sector Comercio del Distrito de Chota, 2022. La presente investigación fue de tipo básica, de nivel de descriptivo correlacional, diseño no experimental transeccional, con una población de 33 empresas, con una muestra no probabilística igual a la población, se empleó la técnica de la encuesta e instrumento el cuestionario. Los resultados evidencian que la mayoría tiene una cultura tributaria baja (42.4%), mientras que un 39.4% tiene una cultura tributaria media tan solo el 18.2% tiene una cultura alta; sobre las obligaciones tributarias de las empresas, el 27.3% si cumple, el 39.4% parcialmente cumple y el 33.3% no cumple. La investigación concluye que la Cultura Tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias Sustanciales del impuesto a la Renta en las Empresas del Régimen General del Sector Comercio del Distrito de Chota, 2022 (Sig. 0,003) con una asociación moderada (Rho Spearman de 0,499).

Palabras Clave: Cultura Tributaria, Obligaciones Tributarias, Renta, Empresas, Sector Comercio, Distrito de Chota.

ABSTRACT

The present research work had as general objective to analyze the relationship between the Tax Culture and the Substantial Tax Obligations of the Income Tax in the Companies of the General Regime of the Commerce Sector of the District of Chota, 2022. The present investigation was of a basic type, of correlational descriptive level, non-experimental transectional design, with a population of 33 companies, with a non-probabilistic sample equal to the population, the survey technique was used and the questionnaire was used. The results show that the majority have a low tax culture (42.4%), while 39.4% have an average tax culture only 18.2% have a high culture; On the tax obligations of companies, 27.3% if they comply, 39.4% partially comply and 33.3% do not comply. The investigation concludes that the Tax Culture is significantly related to the fulfillment of the Tax Obligations of the Income Tax in the Companies of the General Regime of the Commerce Sector of the District of Chota, 2022 (Sig. 0.003) with a moderate association (Rho Spearman of 0.499).

Key words: Tax Culture, Tax Obligations, Income, Companies, Commerce Sector, Chota District.

INTRODUCCIÓN

En Cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca, someto a su consideración el presente trabajo de tesis para optar el Título Profesional de Contador Público.

La tesis titulada “La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias del Impuesto a la Renta en las empresas del Régimen General del Sector Comercio del Distrito de Chota, 2022”, tema que en la actualidad es muy importante conocer a nivel empresarial, el cual tiene como objetivo analizar la relación entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias Sustanciales del impuesto a la Renta en las Empresas del Régimen General del Sector Comercio del Distrito de Chota, 2022; la tesis comprende los siguientes capítulos:

Capítulo I: Incluye el Problema de Investigación, en el cual se presenta la descripción de la realidad problemática a nivel internacional, nacional y local indicando las causas, consecuencias, selección, delimitación y formulación del problema de investigación (general y específicos), objetivos (general y específicos), así como la justificación de la presente investigación y limitaciones del estudio.

Capítulo II: Desarrolla el Marco Teórico, resaltando los antecedentes de la investigación, bases legales, teóricas y conceptuales, incluyendo la definición de términos básicos.

Capítulo III: En este capítulo se muestra la hipótesis (general y específica) y las variables de estudio.

Capítulo IV: Engloba el marco metodológico, el cual se desarrolla el tipo, nivel y diseño de investigación; así como, la población, muestra, unidad de análisis, los métodos, técnicas, instrumentos de recolección de datos, las técnicas para el procesamiento de la información y la operacionalización de las variables.

Capítulo V: Comprende los Resultados y Discusión, se presenta el análisis y discusión de resultados.

Capítulo VI: Comprende la Propuesta de Mejora, se aborda las deficiencias identificadas en el estudio a través de lineamientos generales de mejoras, conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas (APA Séptima Edición) y Anexos.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la realidad problemática

La cultura tributaria es muy escasa en el mundo; ya que no se concientiza ni en los hogares ni en los colegios. En la actualidad parte de este problema radica en el gobierno, porque no se ha dedicado a difundir información respecto a estos temas; es por ello que desde la perspectiva de los empresarios en las empresas del sector comercio, debido al desconocimiento no se cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias.

La cultura tributaria es un factor muy importante en el nivel económico y a la vez es un problema que todos los países viene atravesando, todo depende del nivel de conocimiento y responsabilidad tributaria en las empresas del sector comercio para que realicen sus declaraciones y pagos de sus tributos al fisco porque gracias a la recaudación que realiza el estado se puede lograr las inversiones en obras públicas en beneficio del pueblo y desarrollo del país. Debido al desconocimiento, según los gerentes en las empresas del sector comercio cometen errores que conlleva a embargos o muchas veces a cometer delitos tributarios.

Actualmente debido al crecimiento económico del 2.7% comparado con los años 2020 y 2021 época de COVID-19 es en donde más énfasis se debe tener en el aspecto tributario y cumplimiento de sus obligaciones tributarias en las empresas porque a mayor conocimiento tributario en las empresas comerciales mayor crecimiento y desarrollo económico de los países; pero muchas veces los empresarios no se preocupan por informarse acerca del tema o no existen los medios de orientación al empresario para que les facilite cumplir con sus obligaciones tributarias de manera ordenada.

El distrito de Chota no es ajeno ante esta coyuntura; ya que no existe una adecuada conciencia tributaria de los empresarios del sector comercio acogido al régimen general tributario y se debe concientizar mediante charlas, capacitaciones, en los colegios o universidades que pueden ser promovidas por la SUNAT o la Municipalidad distrital para que se promueva el cumplimiento tributario voluntario.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Pregunta principal

¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias sustanciales del impuesto a la renta en las empresas del régimen general del sector comercio del distrito de Chota, 2022?

1.2.2. Preguntas específicas

- ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria en las empresas del régimen general del sector comercio del distrito de Chota, 2022?
- ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta en las empresas del régimen general del sector comercio del distrito de Chota, 2022?
- ¿Cuál es el nivel de asociación de las obligaciones formales con las obligaciones sustanciales del impuesto a la renta en las empresas del régimen general del sector comercio del distrito de Chota, 2022?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Analizar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias sustanciales del impuesto a la renta en las empresas del régimen general del sector comercio del distrito de Chota, 2022.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar el nivel de la cultura tributaria del impuesto a la renta en las empresas del régimen general del sector comercio del distrito de Chota, 2022.
- Determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta en las empresas del régimen general del sector comercio del distrito de Chota, 2022.
- Determinar el grado de asociación de las obligaciones formales con las Obligaciones Sustanciales del impuesto a la renta en las empresas del régimen general del sector comercio del distrito de Chota, 2022.

1.4. Justificación

1.4.1. Justificación teórica

El estudio genera conocimiento sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en un contexto específico, es decir, en el sector comercio del distrito de Chota en el año 2022. Esto contribuiría a la literatura existente sobre el tema al proporcionar información actualizada y relevante para los gerentes o propietarios de las empresas de dicho sector.

1.4.2. Justificación práctica

Los motivos para llevar a cabo esta investigación es conocer el nivel de cultura tributaria de en las empresas del sector comercio acogidas al régimen general, así como sus niveles de cumplimiento de sus obligaciones tributarias del impuesto a la renta ante

el fisco, desde la perspectiva de los gerentes, lo que permitirá la identificación de brechas en el cumplimiento tributario lo que permite identificar aspectos específicos sobre las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

1.4.3. Justificación académica

El estudio permitiría ampliar el conocimiento académico en el campo de la tributación, al analizar y comprender la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en un contexto específico. Al abordar este tema en el distrito de Chota en 2022, en las empresas del sector comercio, se proporcionaría información actualizada y pertinente que puede enriquecer el corpus teórico existente.

Asimismo, esta investigación será de beneficio e importancia para consolidar mis conocimientos teóricos y prácticos sobre cultura tributaria y las obligaciones tributarias del impuesto a la renta y permitirá la obtención del título profesional de contador público en la escuela académica profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca.

1.5. Limitaciones de la investigación

En la investigación se presentó limitación en la honestidad de los gerentes en responder la encuesta, por lo que los resultados deben ser tomados en cuenta bajo el contexto subjetivo del estudio.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del problema

2.1.1. Internacionales

Ortiz (2020) desarrolló su tesis Cultura tributaria de los comerciantes del Cantón Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas, la cual tuvo como objetivo general analizar el nivel de cultura tributaria. Su trabajo tuvo un diseño no experimental, de tipo cuantitativo de corte descriptivo, la muestra lo conformo 101 comerciantes a quienes les aplico la encuesta. Los resultados muestran niveles intermedios de cultura tributaria, cuyos factores son la escasez de recursos y falta de tiempo para capacitarse. Finalmente concluyó que los comerciantes a pesar de tener un nivel de instrucción de educación media todavía desconocen sobre las leyes y reglamentos en el ámbito tributario por ende su nivel de cultura tributaria es bajo.

Román (2021) investigo La cultura tributaria y contributiva en Colombia, donde el propósito fue analizar la perfección sobre la cultura tributaria y contributiva como herramienta de la política fiscal. En ese sentido se empleó la metodología cualitativa, diseño no experimental transversal, tipo descriptivo y método deductivo – analítico, el instrumento fue la entrevista semiestructurada a 8 a los funcionarios de la dirección seccional de impuesto en Adunas del Norte del Valle. Los resultados relatan que los actores principales consultados evidenciaron el fenómeno de la cultura del no pago entre un reducido número de contribuyentes, así mismo la presentación de eventos que no han sido controlados, pero, sobre todo, la incultura ciudadana frente al tema investigado. Por último, se concluyó que la cultura tributaria y contributiva es muy baja en Colombia.

Álvarez y Moreira (2018) estudió La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad

Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa, su objetivo fue determinar el impacto que tiene la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias. El método fue cualitativo, no experimental, transversal, descriptiva - de campo, la técnica fue la encuesta a 120 miembros de dicho mercado. Los resultados indican que el 55,71% de los comerciantes tiene conocimientos de temas tributarios mientras que el 44,29% no tiene, 31.43% de los comerciantes conoce el termino cultura tributaria mientras que el 68.57% no tiene conocimientos sobre ello. Concluyo que los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa presentan diversas debilidades por lo que incumplen con las obligaciones tributarias como lo son: desconocimiento, falta de liquidez en sus negocios, falta de cultura, falta de conciencia tributaria, entre otras.

2.1.2. Nacionales

Seminario et al. (2022) en su estudio realizado en el Mercado José Carlos Mariátegui – San Juan de Lurigancho, la cultura tributaria está asociada al cumplimiento de las obligaciones tributarias. El estudio utilizó un diseño correlacional no experimental para medir la relación entre los valores fiscales, la educación fiscal, la conciencia y la responsabilidad fiscales. Los resultados mostraron que la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias con una $\rho=0.577$, en cuanto a las dimensiones de los valores tributarios. También hubo una correlación positiva media entre el impuesto y la obligación tributaria. El estudio concluye que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado José Carlos Mariátegui.

Ordoñez y Chapoñan (2020) en su artículo denominado Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias, tuvieron como objetivo determinar la relación de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del distrito de

Las Pirias. La metodología fue de tipo no experimental, descriptivo, transversal, los instrumentos empleados fueron cuestionarios a 80 comerciantes mediante la técnica de la encuesta. Los resultados refieren que la cultura tributaria se relaciona de la manera positiva para el cumplimiento de las obligaciones tributaria con un p-valor de 0.000 y un coeficiente R de 0.755, además de que ambas variables tienen un nivel medio. Finalmente, si se mejora la cultura tributaria, el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias será más alto.

Atencio y Ocaña (2021) en su tesis La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas unipersonales de transporte de carga por carretera en el distrito de Pachacámac, 2019, se plantearon comprobar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. El nivel de investigación empleado fue correlacional, enfoque cuantitativo, diseño no experimental-transaccional, cuya población lo conformo 184 empresas y una muestra de 125 a cuyos representantes se les aplico un cuestionario. Los resultados evidencian un nivel de significancia de $p= 0.000$ por medio del Rho Spearman con un coeficiente de 0.852, lo cual significa que existe una correlación positiva considerable. en las empresas unipersonales de transporte de carga por carretera en el distrito de Pachacámac, 2019.

2.1.3. Regionales

Ramos (2018) en la tesis La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al nuevo rus en el distrito de cajamarca-2017, busco determinar de qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La metodología fue de tipo aplicada, no experimental, nivel descriptivo, se empleó el análisis sintético, cuya población fue de 15,448 y una muestra de 95 contribuyentes del NRUS, quienes colaboraron con el desarrollo del cuestionario. Los resultados fue que de los encuestados hay una gran

influencia, ya que el 35.8% están totalmente de acuerdo y un 44.2% están de acuerdo. Finalmente se sintetiza que La cultura tributaria influye positivamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al Nuevo RUS en el Distrito de Cajamarca – 2017.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Base legal

- Constitución Política del Perú, 1993, Artículo 74°, indica que “El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona”.
- D.L. N° 501 (1997), Ley General de la Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT, plantea que “La Superintendencia Nacional de Aduanas tendrá por finalidad administrar, aplicar, fiscalizar, sancionar y recaudar los aranceles y tributos del Gobierno Central que fije la legislación aduanera, Tratados y Convenios Internacionales y demás normas que rigen la materia y otros tributos cuya recaudación se le encomienda; así como la represión de la de la defraudación de Rentas de Aduana y del contrabando, la evasión de tributos aduaneros y el tráfico ilícito de bienes”.
- D.L. N° 771, Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, plasma que el sistema tributario está comprendido por el código tributario y tributos para el gobierno central y locales.
- D.S. N° 133-2013-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que “Código rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos.
- D.S. N° 055-1999-EF, Texto Único Ordenado de la Ley Del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, establece el ámbito de aplicación del IGV e ISC.

- D.S. N° 179-2004-EF, El Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto sobre la Renta establece el ámbito de aplicación de la renta. Incluye las rentas del capital, del trabajo y la aplicación conjunta de ambos factores. Este entendimiento se aplica a aquellos cuyos ingresos provienen de una fuente duradera y es capaz de generar ingresos periódicos.

2.2.2. Cultura Tributaria

Montiel et al. (2020) lo definen como un concepto amplio que conecta principios básicos de tributación como justicia, equidad, solidaridad y la conducta y transparencia del estado como recaudador y administrador de tributos.

Según Roca (2008) es el Conjunto de información sobre los impuestos y el grado de conocimiento que tiene un determinado país sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene sobre la tributación (p.16).

2.2.2.1.Importancia de la cultura tributaria

Según la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT, s.f.) considera que el sistema tributario es un mecanismo importante que contribuye a fortalecer la justicia en el país, así como a proveer bienes colectivos de manera justa y progresiva. La recaudación de impuestos es fundamental para lograr estos objetivos, y también es importante estabilizar la economía y el crecimiento para satisfacer las necesidades sociales.

2.2.2.2. Educación tributaria

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2021) en su libro *Educación tributaria en el mundo* señala que aumentar el conocimiento fiscal puede ayudar a dar forma a la cultura fiscal de un país, en la que los ciudadanos

comprendan los efectos de pagar (o no pagar) impuestos en su vida diaria. Educar a los contribuyentes es importante no solo para las administraciones tributarias, por lo que las alianzas con otras partes interesadas, como centros educativos, asociaciones empresariales y organizaciones no gubernamentales, pueden ayudarnos a lograr nuestro objetivo.

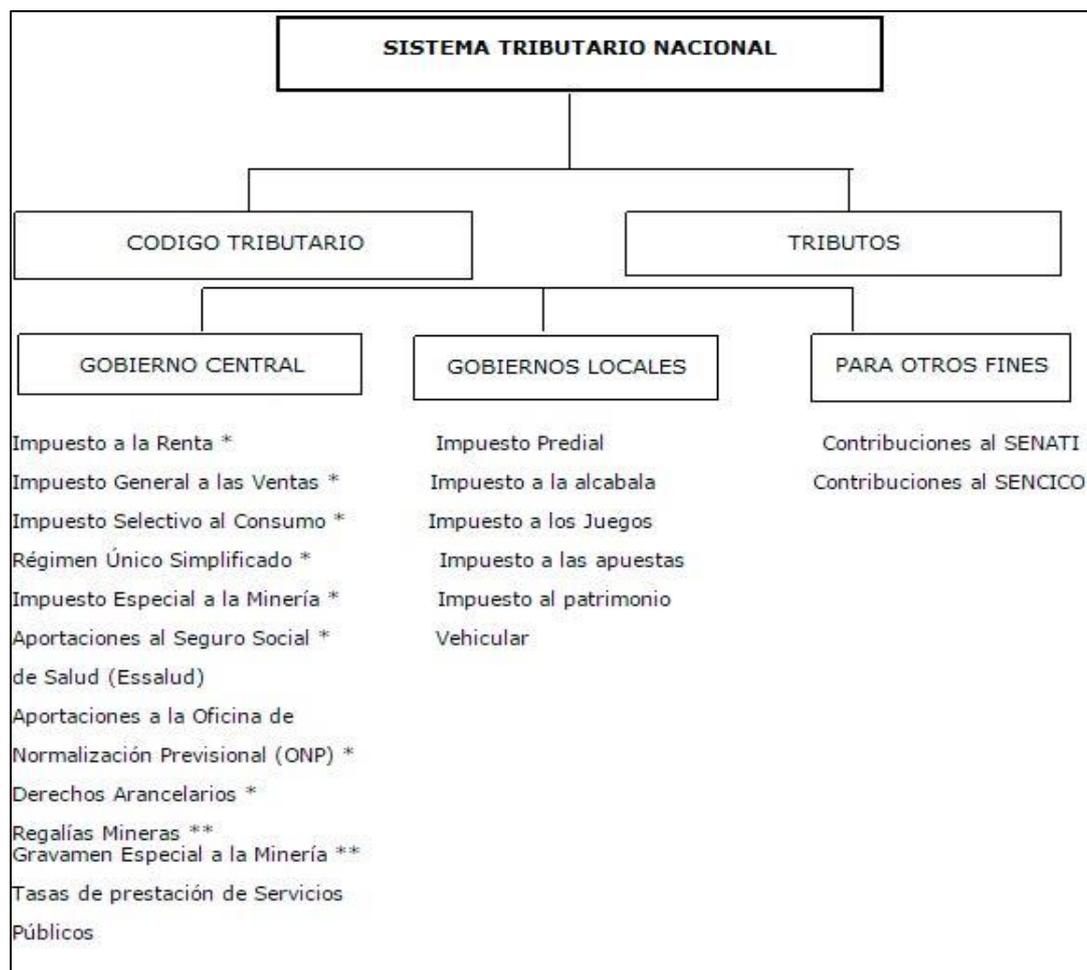
Lo que se busca a que por medio de la enseñanza aprendizaje se desarrolle actitudes de compromiso común al cumplimiento de las normas vigentes, sin hacer perjuicio a los recursos que le corresponden al fisco.

Sistema tributario nacional

El código tributario es el eje central de dicho sistema, debido a que sus normas se aplican a diversos tributos, de modo que se grafica a continuación:

Figura 1

Sistema tributario



Nota: tomado de <https://www.sunat.gob.pe> (s.f.)

Regímenes tributarios

De acuerdo con SUNAT (s.f.), en nuestro país existen cuatro regímenes tributarios:

- **Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS).**- Es un régimen creado para personas naturales con negocio, cuyo límite anual de ingresos y compras es de 96,000.00 u 8,000 mensuales, por lo que deberán pagar únicamente cuotas mensuales y solo pueden emitir boletas de venta o ticket sin derecho al crédito fiscal.

- **Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER).**- su limitante radica en los ingresos y compras hasta 525,000.00 anuales, trabajadores máximos 10 por turno y solo pueden acogerse a este régimen algunas actividades ya que otras están fuera del mismo.
- **Régimen MYPE Tributario (RMT).**- a diferencia de los dos anteriores este régimen debe presentar declaración jurada anual, donde los ingresos no deben superar las 1700 UIT cada año, en otros aspectos no tiene límite.
- **Régimen General (RG).**- en este caso no tiene límites de ningún tipo.

2.2.2.3. Valores y Responsabilidad Tributaria

Según Bravo (2011) actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales.

Valores tributarios

El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT, 2010) considera que los valores ciudadanos son los lineamientos que marca la sociedad para vivir en una comunidad armónica y convivencial. Son las expresiones del comportamiento de las personas en los aspectos moral, cultural, afectivo y social inculcados por la familia, la escuela, las instituciones y la sociedad en que viven.

Responsabilidad tributaria

Según SUNAT (s.f) son responsables y están obligados a pagar los tributos y cumplir las obligaciones formales en calidad de representantes, con los recursos que administren o que dispongan los entes.

2.2.3. Cumplimiento de obligaciones tributarias

Cárdenas (2020) señala que existe una relación jurídica entre dos o más personas, por la cual una parte (el deudor) debe un beneficio a otra parte (el acreedor), con el fin de satisfacer un interés de esta última. Esto debe ser protegido para asegurar su viabilidad.

Por otro lado, el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT, 2010), señala que el cumplimiento tributario consiste en presentar la declaración jurada de impuestos en término, incluyendo información completa y exacta a fin de determinar la obligación tributaria y pagar el saldo de la misma, de corresponder; pues lograr el cumplimiento tributaria es equivalente a la verificación total de los hechos imposables.

Según López (2015) las obligaciones tributarias son aquellas que surgen como consecuencia del compromiso de pagar el tributo sostenido al fisco, de otro modo el incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva a la sanción por parte de los entes encargados de su administración.

2.2.3.1. Nacimiento de la obligación tributaria

El código tributario peruano señala que la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación, es decir, para que exista la obligación tributaria deben ocurrir en un mismo momento, la configuración de un hecho, la conexión con un sujeto, la localización, la consumación y el lugar determinado, lo que ocurra primero. (Artículo 1)

2.2.3.2. Obligaciones formales

Según el Instituto Tecnológico de Educación Superior (TELESUP, 2020) son aquellas que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado. Estas obligaciones implican que el contribuyente

tiene una relación con la administración, y en consecuencia, el Estado es competente para reclamar el pago de los impuestos. El propósito principal del pago de impuestos es garantizar que los contribuyentes, en función de su capacidad económica, sean responsables de los gastos necesarios asociados con el mantenimiento de las estructuras e instituciones del Estado.

- Constitución e inscripción al RUC
- Emisión y entrega de comprobantes de pago según normas vigentes.
- Llevado de libros contables.

2.2.3.3. Obligaciones sustanciales

Según el libro primero del Código Tributario de Perú, la obligación sustancial es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Las obligaciones sustanciales por lo general vienen a ser el pago de los impuestos correspondientes a un determinado periodo de tiempo, dentro de los cuales existen factores indispensables como son: el pago del impuesto a la renta mensual, los pagos de renta anual y el pago de las multas asignadas según sea el caso.

Según Flores y Ramos (2016) las obligaciones sustanciales hacen referencia al pago de los impuestos correspondientes a un determinado periodo de tiempo, dentro de los cuales existen factores indispensables como son: el pago del impuesto a la renta mensual, los pagos de renta anual y el pago de las multas asignadas según sea el caso.

- Declaraciones tributarias
- Pago de tributos
- Pago de multas.

2.3. Definición de términos básicos

Deudor tributario

En términos genéricos es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

Acreedor tributario

Se puede definir como el titular de un derecho de crédito que consiste en la posibilidad de exigir el cumplimiento de una obligación o el pago de una deuda a la otra parte.

Multas

Es una sanción administrativa o penal consistente en un pago en dinero, que se aplica cuando una persona o empresa infringe alguna normativa legal.

IGV

El impuesto sobre las ventas es una tarifa que se cobra en el momento de la compra, que ayuda a financiar los servicios del gobierno. (SUNAT, 2019)

ESSALUD

El Seguro Social de Salud es un programa que brinda cobertura a los asegurados y sus derechohabientes. Proporciona prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, beneficios económicos y beneficios sociales.

Impuesto

Es un tributo que se paga al fisco para soportar los gastos públicos, estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas naturales y jurídicas. (Ministerio de Economía y Finanzas, MEF, 2022)

Contribución

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (MEF, 2022)

Tasa

Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. (MEF, 2022)

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis General

Existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias sustanciales del impuesto a la renta en las empresas del régimen general del sector comercio del distrito de Chota, 2022.

3.2. Hipótesis específicas

Existe una asociación moderada entre las obligaciones formales y las obligaciones sustanciales del impuesto a la renta en las empresas de régimen general del sector comercio del distrito de Chota, 2022.

3.3. Identificación de variables

V1 = Cultura tributaria

V2 = Obligaciones tributarias

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Tipo y nivel de investigación

4.1.1. Tipo de investigación

El tipo de investigación fue básica, porque solo se busca profundizar el conocimiento ya existente de la realidad.

4.1.2. Nivel de investigación

La investigación se desarrolló a nivel descriptivo – correlacional, es decir solo se describirá las variables en un momento y tiempo determinado y la relación entre ellas.

4.2. Diseño de investigación

No experimental – Transeccional

Esta investigación se basó solo en la observación, es decir no existió la manipulación de ninguna variable y se realizó en un momento y tiempo determinado.

4.3. Población de estudio

La población estuvo constituida por 33 empresas del sector comercio acogidas al régimen general del distrito de Chota.

Tabla 1

Marco Muestral

Nº	RUC	NOMBRE	UBIGEO	PROVINCIA	DISTRITO	DESCRIPCIÓN CIU	RÉGIMEN
1	20368760774	EMPRESA METALICA RIVERA EMPRESA INDIVIDUAL DE RE	060401	CHOTA	CHOTA	FAB. PROD. METAL. USO ESTRUCTURAL.	030301- RÉGIMEN GENERAL
2	20453721389	ASOC. MIXTA DE ARTESANOS, AGRICULTORES Y CRIADOR	060401	CHOTA	CHOTA	OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR.	030301- RÉGIMEN GENERAL
3	20487625061	PALMANDINA S.A.C.	060401	CHOTA	CHOTA	VTA. MAY. MATERIALES DE CONSTRUCCION	030301- RÉGIMEN GENERAL
4	20491596172	D&N SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RE	060401	CHOTA	CHOTA	VTA. MAY. MATERIALES DE CONSTRUCCION	030301- RÉGIMEN GENERAL
5	20491645564	MEGASYSTEM E.I.R.L.	060401	CHOTA	CHOTA	OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR.	030301- RÉGIMEN GENERAL
6	20491741288	CONTELSAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	060401	CHOTA	CHOTA	TELECOMUNICACIONES	030301- RÉGIMEN GENERAL
7	20495698077	FERRETERIA CENTRAL E.I.R.L.	060401	CHOTA	CHOTA	VTA. MIN. ARTICULOS DE FERRETERIA.	030301- RÉGIMEN GENERAL
8	20495762263	SERVICIOS MULTIPLES Y NEGOCIOS ALPACOCCHA EIRL	060401	CHOTA	CHOTA	OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR.	030301- RÉGIMEN GENERAL
9	20496166273	SERVICIOS GENERALES ADJ EIRL	060401	CHOTA	CHOTA	VTA. MAY. MATERIALES DE CONSTRUCCION	030301- RÉGIMEN GENERAL
10	20529655607	ASOCIACION AGRARIA ALIZO PUQUIO	060401	CHOTA	CHOTA	VENTA DE ANIMALES DOMESTICOS.	030301- RÉGIMEN GENERAL
11	20570829336	CONSTRUCTORA EL EMBAJADOR DE CRISTO E.I.R.L.	060401	CHOTA	CHOTA	VTA. MAY. MATERIALES DE CONSTRUCCION	030301- RÉGIMEN GENERAL
12	20601004098	ESTACION DE SERVICIOS LOS OLIVOS D & L S.A.C	060401	CHOTA	CHOTA	VENTA AL POR MENOR COMBUSTIBLES.	030301- RÉGIMEN GENERAL
13	20601048940	ASOCIACION DE PRODUCTORES CUENCA AGUA BLANCA C	060401	CHOTA	CHOTA	VENTA DE ANIMALES DOMESTICOS.	030301- RÉGIMEN GENERAL
14	20601447232	"CHOTA CONSTRUCTORA ROCA AZUL SRL."	060401	CHOTA	CHOTA	TELECOMUNICACIONES	030301- RÉGIMEN GENERAL
15	20603074255	EMPRESA DE PRODUCTORES LACTEOS GAMONAL IDROG	060401	CHOTA	CHOTA	ELAB DE OTROS PROD. ALIMENTICIOS.	030301- RÉGIMEN GENERAL
16	20604859833	PARMEB E.I.R.L.	060401	CHOTA	CHOTA	VTA. MAY. OTROS ENSERES DOMESTICOS.	030301- RÉGIMEN GENERAL
17	20605336974	ASOCIACION DE SEMILLERISTAS LIDERES DE AKUNTA - CH	060401	CHOTA	CHOTA	VENTA Y CULTIVO DE HORTALIZAS Y LEGUM	030301- RÉGIMEN GENERAL
18	20605643826	INVERSIONES Y NEGOCIOS BJ S.A.C.	060401	CHOTA	CHOTA	ELAB. PROD. DE PANADERIA.	030301- RÉGIMEN GENERAL
19	20606432705	CORPORACION NORTHLAM S.A.C.	060401	CHOTA	CHOTA	TELECOMUNICACIONES	030301- RÉGIMEN GENERAL
20	20606445751	H & G ZOHA E.I.R.L.	060401	CHOTA	CHOTA	OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR.	030301- RÉGIMEN GENERAL
21	20606491621	ASOCIACIÓN TIKSIMUYO	060401	CHOTA	CHOTA	CULTIVOS DE CEREALES.	030301- RÉGIMEN GENERAL
22	20606569905	CAFETERIA CHOTCAFE E.I.R.L.	060401	CHOTA	CHOTA	ELAB. PROD. DE PANADERIA.	030301- RÉGIMEN GENERAL
23	20606785705	SAIVER PIG & ASOCIADOS	060401	CHOTA	CHOTA	VENTA DE ANIMALES DOMESTICOS.	030301- RÉGIMEN GENERAL
24	20606859962	EL CHOTANITO S.A.C.	060401	CHOTA	CHOTA	VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.	030301- RÉGIMEN GENERAL
25	20607120910	FERRETERIA CENFER S.A.C.	060401	CHOTA	CHOTA	VTA. MAY. MATERIALES DE CONSTRUCCION	030301- RÉGIMEN GENERAL
26	20607148741	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA EL VALLE DOÑANA	060401	CHOTA	CHOTA	CRIA DE ANIMALES DOMESTICOS.	030301- RÉGIMEN GENERAL
27	20607391158	TELECOMUNICACIONES HAPPY CELL PERU S.R.L.	060401	CHOTA	CHOTA	VTA. MAY. MAQUINARIA, EQUIPO Y MATER.	030301- RÉGIMEN GENERAL
28	20608124846	COOPERATIVA AGRARIA UNION DE FAMILIAS AGROPECU	060401	CHOTA	CHOTA	ELAB DE PRODUCTOS LACTEOS.	030301- RÉGIMEN GENERAL
29	20608243713	BOTICAS MARAC HEALTH S.R.L.	060401	CHOTA	CHOTA	VTA. MIN. PROD. FARMAC. Y ART. TOCADO	030301- RÉGIMEN GENERAL
30	20608351991	INDUSTRIAS NORANDINA S.A.C.	060401	CHOTA	CHOTA	ELAB DE PRODUCTOS LACTEOS.	030301- RÉGIMEN GENERAL
31	20608593552	FAMI & SALUD BOTICAS Y PERFUMERIAS S.R.L.	060401	CHOTA	CHOTA	VTA. MIN. PROD. FARMAC. Y ART. TOCADO	030301- RÉGIMEN GENERAL
32	20608647725	NEO BUSINESS SALDAÑA E.I.R.L.	060401	CHOTA	CHOTA	ACTIVIDADES DE IMPRESION.	030301- RÉGIMEN GENERAL
33	20608733559	DROGUERIA THANIV PERU S.A.C.	060401	CHOTA	CHOTA	VTA. MIN. PROD. FARMAC. Y ART. TOCADO	030301- RÉGIMEN GENERAL

4.4. Tamaño de la muestra

Como muestra, en la presente investigación se estudió toda la población es decir a 33 empresas del sector comercio acogidas al régimen general del distrito de Chota.

4.5. Unidad de análisis

Estuvo constituido por los gerentes de las empresas del sector comercio que se encuentran acogidas al régimen general del distrito de Chota para el año 2022.

4.6. Operacionalización de variables

Tabla 2*Operacionalización de variables*

Variables	Def. Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Índice
Variable (V1): Cultura Tributaria	Es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto de la tributación, las obligaciones aduaneras y el gasto público y la observancia de las leyes que los rigen (Insúa & Guerra, 2012)	Educación Tributaria Valores y Responsabilidad Tributaria	. Conocimiento sobre impuestos . Conocimiento del sistema tributario . Conocimiento de los regímenes tributarios . Valores tributarios . Responsabilidad con el cumplimiento tributario.	Porcentajes
Variable (V2): Obligaciones Tributarias	La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (TUO, 2013)	Obligaciones Formales Impuesto Renta. Obligaciones Sustanciales Impuesto a la renta	. Constitución e inscripción al RUC . Emisión y entrega de comprobantes de pago . Libros contables . Declaraciones tributarias . Pago de tributos . Pago de multas	Porcentajes

4.7. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación

4.7.1. Métodos de investigación

Método analítico- sintético. Este método permitió procesar la información obtenida de aplicar la encuesta, finalmente realizar las conclusiones y contrarrestar la hipótesis. Según (Bernal, 2016, pág. 72) “Estudia el objeto de estudio dividiéndolo en sus partes individuales, analizándolas y luego integrándolas para obtener una mejor comprensión (síntesis)”.

Método inductivo- deductivo. Este método permitió analizar la información y generalizarlo con datos que lo caracterizan para todas las empresas. Según (Bernal, 2016, pág. 71) como “un método de inferencia se basa en la lógica y estudia hechos particulares, aunque es inductivo en un sentido por (parte de lo particular a lo general) y deductivo en sentido contrario (va lo de lo general a lo particular)

4.7.2. Método de recolección de datos

La técnica de recolección de datos que se utilizaron en esta investigación fue:

Encuesta: Es la más utilizada en las investigaciones ya que mediante su instrumento el cuestionario permitió recolectar los datos de una manera más rápida y facilito el procesamiento de la información,

4.7.3. Técnicas de procesamiento de la información

Las técnicas que se utilizaron en este proyecto fue el procesamiento computarizado con Excel, SPS Y Microsoft Office.

4.7.4. Análisis, interpretación y discusión de resultados

Para el análisis, interpretación y discusión de resultados se aplicó lo siguiente:

- Comprensión de gráficos
- Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes
- Análisis documental

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

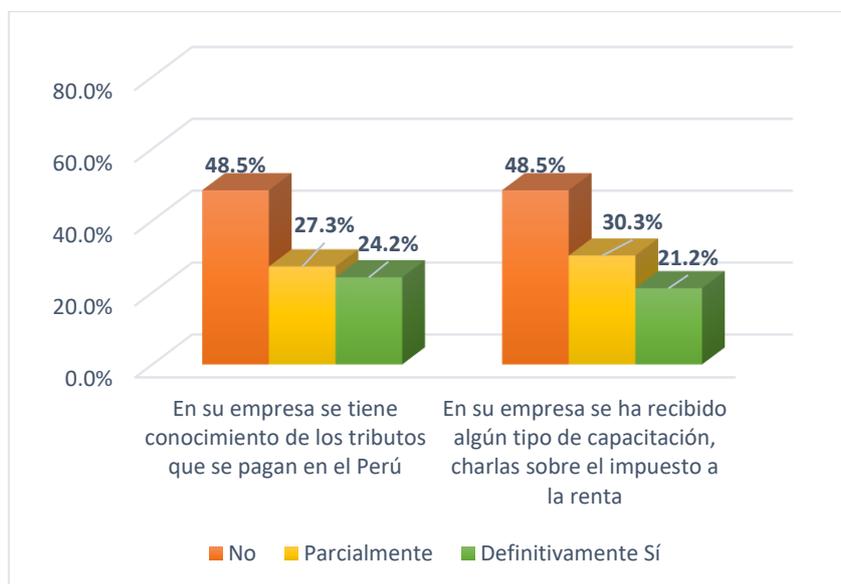
5.1. Análisis interpretación y discusión de resultados

5.1.1. Análisis e interpretación de Ítems de la variable cultura tributaria

5.1.1.1. Dimensión: Educación tributaria

Figura 2

Conocimiento sobre impuestos

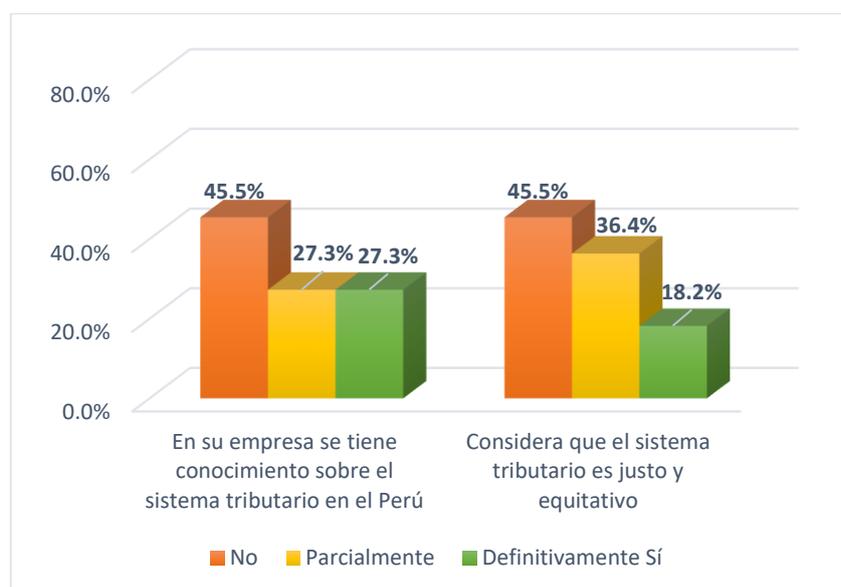


Interpretación: Conforme a los resultados obtenidos del total de encuestados, el 48.5% considera que en su empresa no se tiene conocimiento de los tributos aplicados en el Perú, el 27.3% señala que tiene conocimiento parcialmente y el 24.2% que tiene conocimiento.

Así mismo, el 48.5% de los encuestados considera que en su empresa no se ha recibido capacitación, charlas sobre el impuesto a la renta, el 30.3% considera que se ha recibido parcialmente y en el 21.2% de empresas se señala que si ha recibido capacitaciones.

Figura 3

Conocimiento del sistema tributario

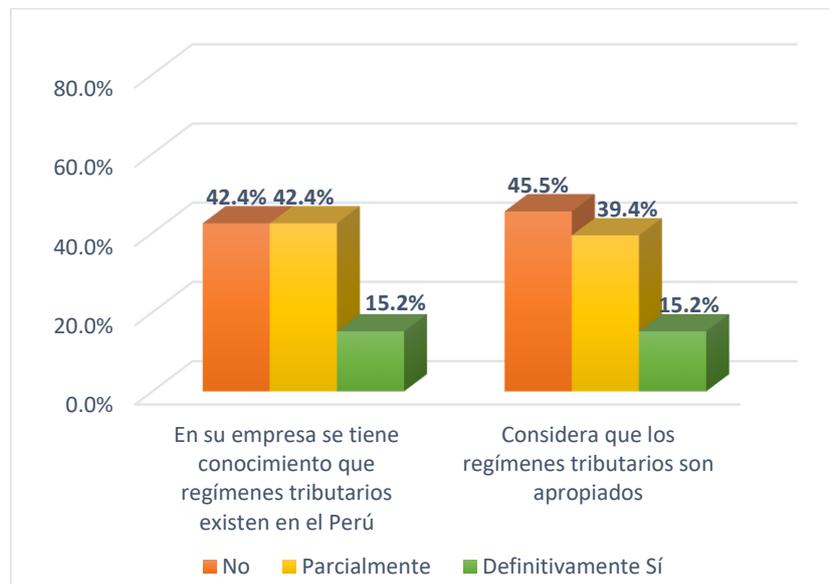


Interpretación: Conforme a los resultados obtenidos del total de encuestados, el 45.5% de los gerentes señala que en sus empresas no se tiene conocimiento sobre el sistema tributario en el Perú, el 27.3% considera que parcialmente tiene conocimiento y el 27.3% que si tiene conocimiento.

Así mismo, el 45.5% considera que el sistema tributario no es justo y equitativo, el 36.4% parcialmente consideran que el sistema tributario es parcialmente justo y el 18.2% considera al sistema tributario como justo y equitativo.

Figura 4

Conocimiento de los regímenes tributarios



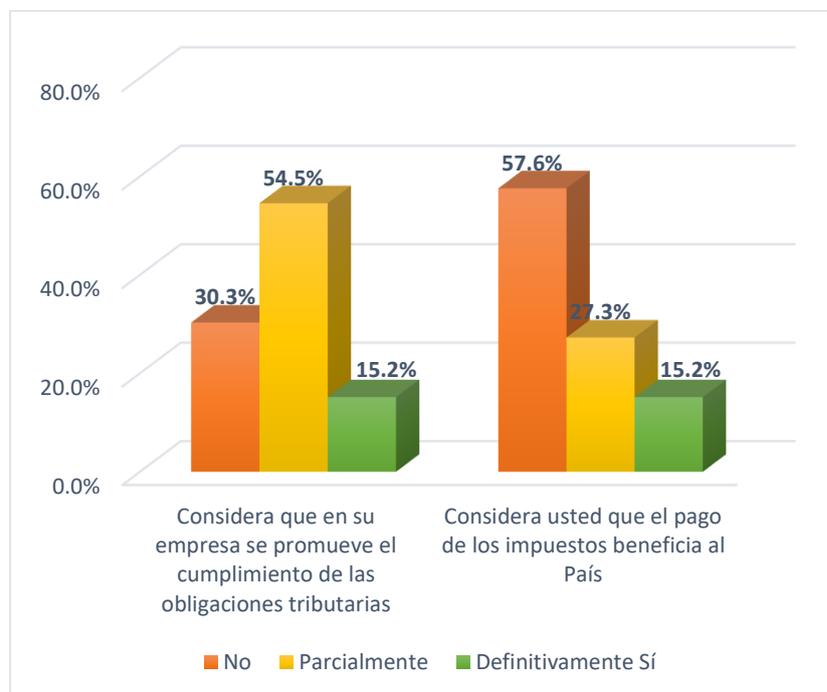
Interpretación: Conforme a los resultados obtenidos del total de empresas encuestados, el 42.4% de gerentes señalan que en su empresa no se tiene conocimiento que regímenes tributarios existen en el Perú, el 42.4% que se tiene conocimiento de manera parcial y el 15.2% que si tienen conocimiento.

Así mismo, el 45.5% de encuestados señalan que en su empresa consideran que los regímenes tributarios no son apropiados, el 39.4% que son parcialmente apropiados y el 15.2% consideran que si lo son.

5.1.1.2. Dimensión Valores y Responsabilidad tributaria

Figura 5

Valores tributarios

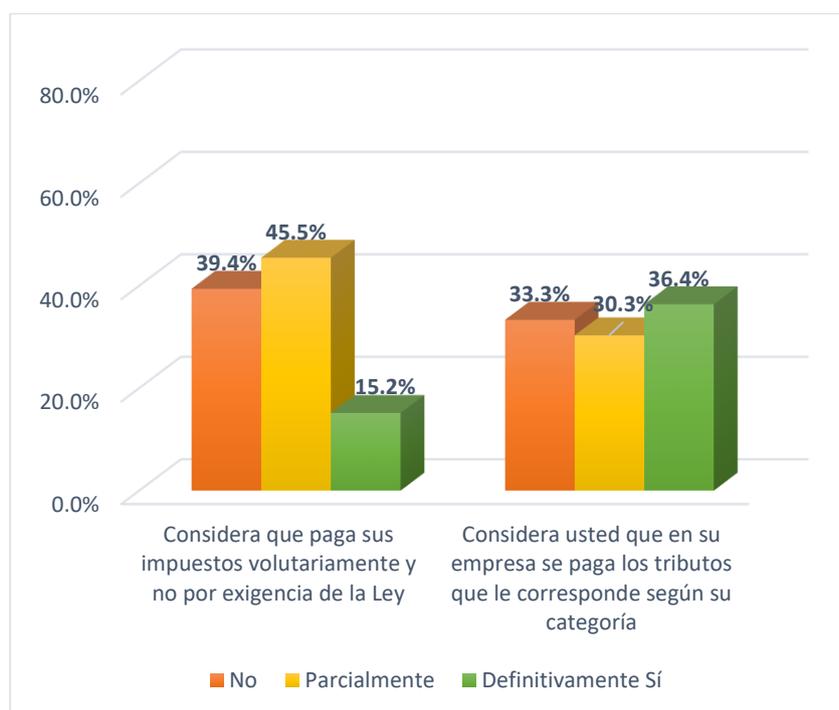


Interpretación: Conforme a los resultados obtenidos del total de encuestados, el 30.3% de los encuestados consideran que en su empresa no se promueva el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el 54.5% señalan que parcialmente y el 15.2% consideran que definitivamente sí.

De otro lado, el 57.6% de encuestados consideran que el pago de sus impuestos de sus empresas no beneficia al País, el 27.3% consideran que se promueve parcialmente y el 15.2% que si se promueve.

Figura 6

Responsabilidad con el cumplimiento tributario



Interpretación: Conforme a los resultados obtenidos del total de encuestados, el 39.4% considera que en su empresa no pagarían el impuesto a la renta voluntariamente, lo que significa que los hacen por obligación de las normas tributarias. el 45.5% señala que lo hacen parcialmente y el 15.2% consideran que, si pagan voluntariamente,

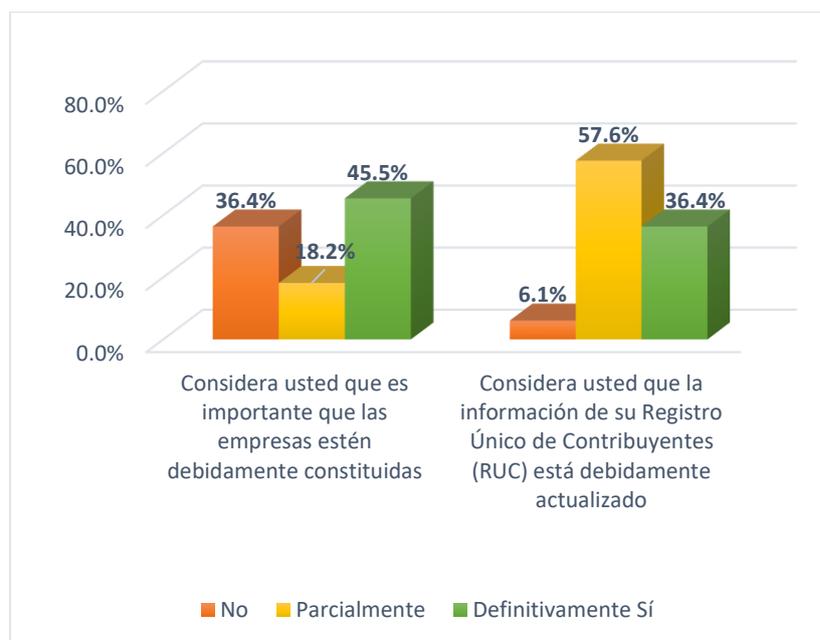
Así mismo, el 33.3% de los gerentes consideran que en su empresa no pagan los tributos que les corresponde como contribuyentes, el 30.3% lo hace parcialmente el 36.4% considera que si paga los tributos que corresponden según su categoría.

5.1.2. Análisis e interpretación de Ítems de la variable obligaciones tributarias

5.1.2.1. Dimensión: Obligaciones formales impuesto a la renta

Figura 7

Constitución e inscripción al RUC



Interpretación: Conforme a los resultados obtenidos del total de encuestados, el 36.4% de gerentes no consideran que sea importante que las empresas estén debidamente constituidas, lo que significa que es mejor ser parte de la informalidad; el 18.2% parcialmente lo consideran y el 45.5% si lo consideran importante.

De otro lado, el 6.1% de gerentes consideran que en sus empresas no tiene su Registro de Único de Contribuyentes (RUC) debidamente actualizado, el 57.6% consideran que esta parcialmente actualizado y el 36.4% que si esta actualizado.

Figura 8

Emisión y entrega de comprobantes de pago

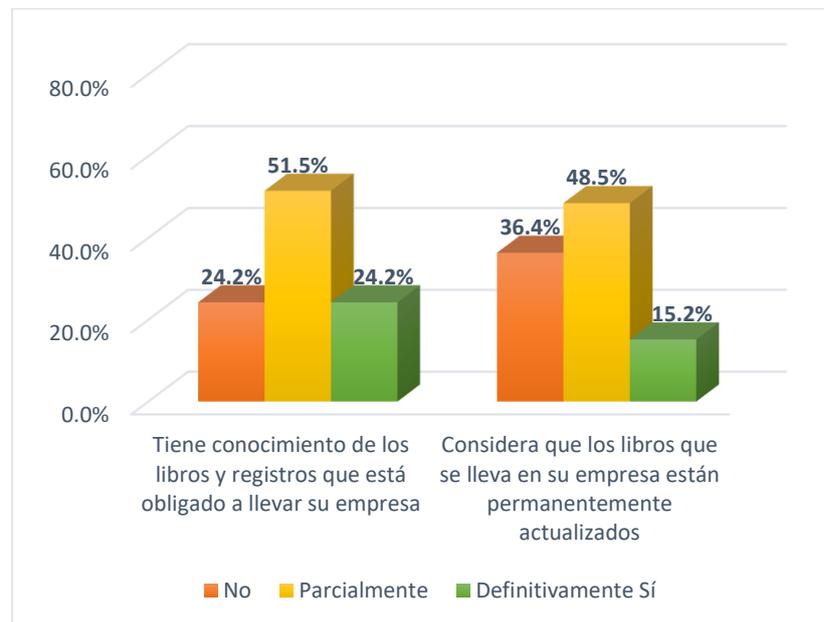


Interpretación: Conforme a los resultados obtenidos del total de encuestados, el 18.2% de gerentes consideran que su empresa no se emiten sus comprobantes de pago por todas sus ventas realizadas, el 24.2% señalan que lo hacen parcialmente y el 57.6% señalan que si emiten comprobantes por todas las ventas realizadas.

Así mismo, el 42.4% señalan que en su empresa no exigen comprobantes de pago por todas las compras que realizan, el 27.3% que parcialmente exigen comprobantes y el 30.3% que si lo exigen.

Figura 9

Libros Contables

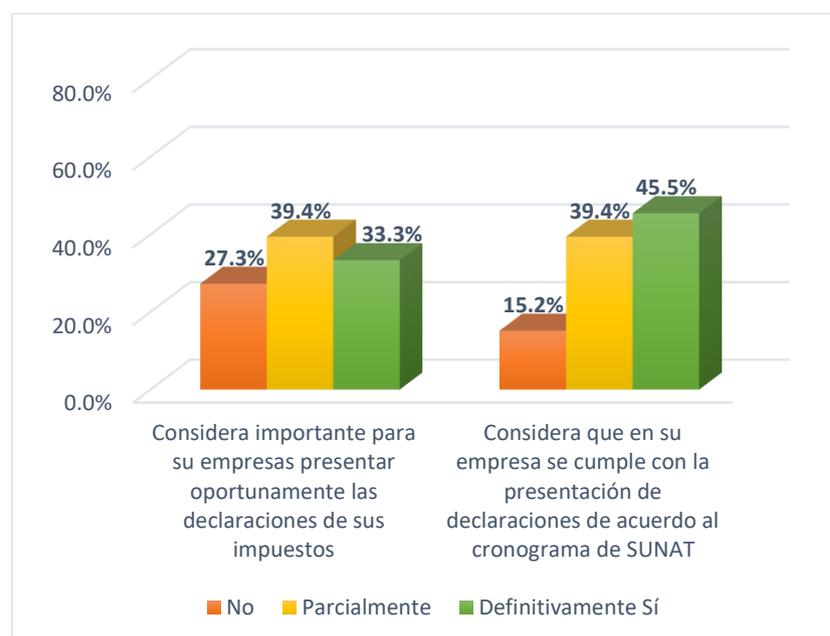


Interpretación: Conforme a los resultados obtenidos del total de encuestados, el 24.2% de gerentes señalan que en su empresa no se tiene conocimiento de los libros y registros contables que están obligados a llevar, el 51.5% señalan que se conoce parcialmente y el 24.2% que si se tiene conocimiento.

Así mismo, el 36.4% consideran que sus empresas no cumplen con llevar sus libros contables permanentemente actualizados, el 48.5% señalan que parcialmente cumplen y el 15.2% si cumplen.

Figura 10

Declaraciones tributarias



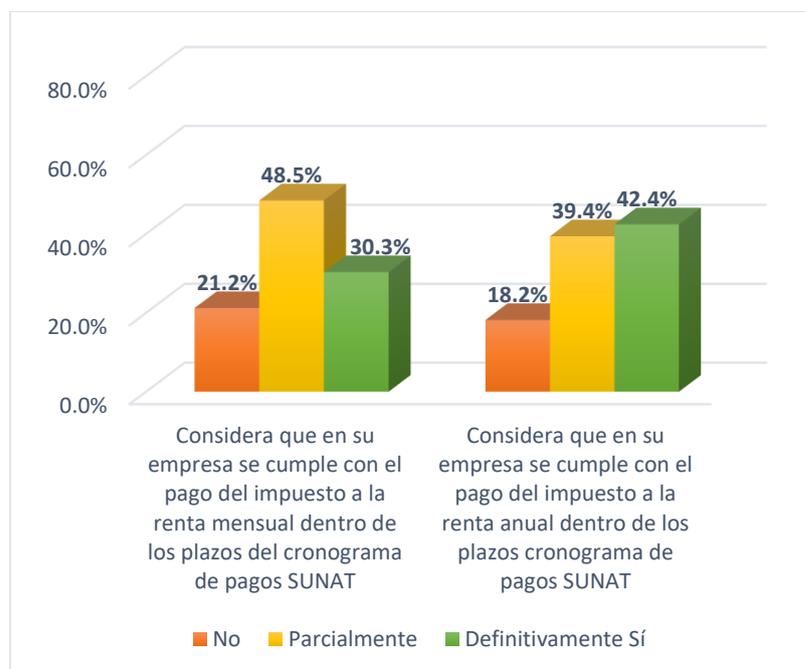
Interpretación: Conforme a los resultados obtenidos del total de encuestados, el 27.3% de gerentes señalan que en su empresa no es importante que se presenten oportunamente las declaraciones de sus impuestos, el 39.4% señalan que es parcialmente importante y el 33.3% si reconocen dicha importancia.

Así mismo, el 15.2% de gerentes señalan que en su empresa no cumplen con la presentación de sus declaraciones de acuerdo al cronograma de SUNAT, el 39.4% señalan que parcialmente cumplen y el 45.5% que si cumplen.

5.1.2.2. Dimensión: Obligaciones sustanciales impuesto a la renta

Figura 11

Pago de tributos

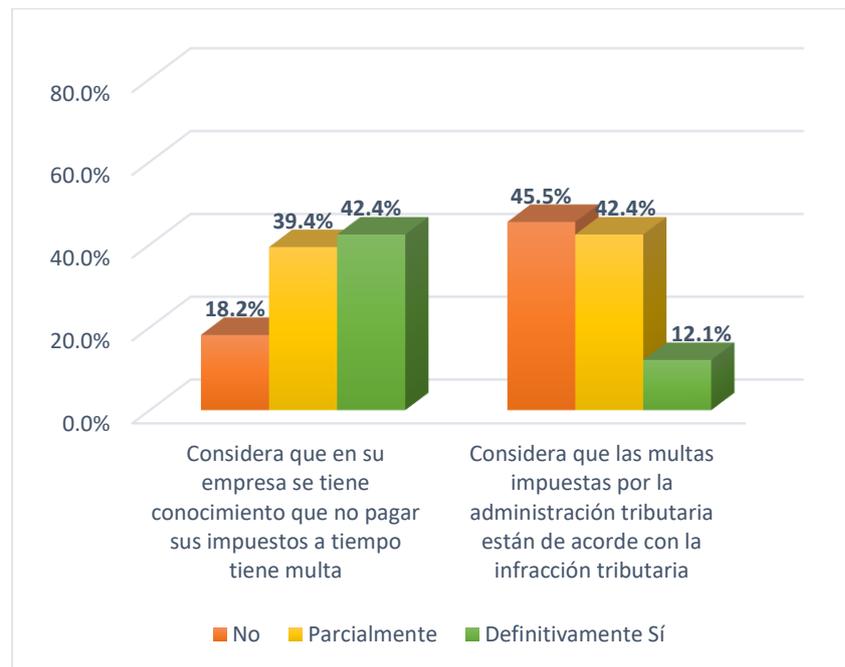


Interpretación: Conforme a los resultados obtenidos del total de encuestados, el 21.2% de gerentes consideran que en su empresa no cumplen con pagar su impuesto a la renta mensual dentro de los plazos del cronograma de pagos SUNAT, el 48.5% señalan parcialmente cumplen y el 30.3% si cumplen.

Así mismo, el 18.2% de gerentes consideran que no cumplen con pagar su impuesto a la renta anual dentro de los plazos del cronograma de SUNAT, el 39.4% señalan que parcialmente cumplen y el 42.4% si cumplen.

Figura 12

Pago de multas



Interpretación: Conforme a los resultados obtenidos del total de encuestados, el 18.2% de gerentes consideran que en su empresa no tienen conocimiento que no pagar sus impuestos a tiempo tiene multa, el 39.4% señalan que parcialmente tienen conocimiento y el 42.4% si tienen conocimiento.

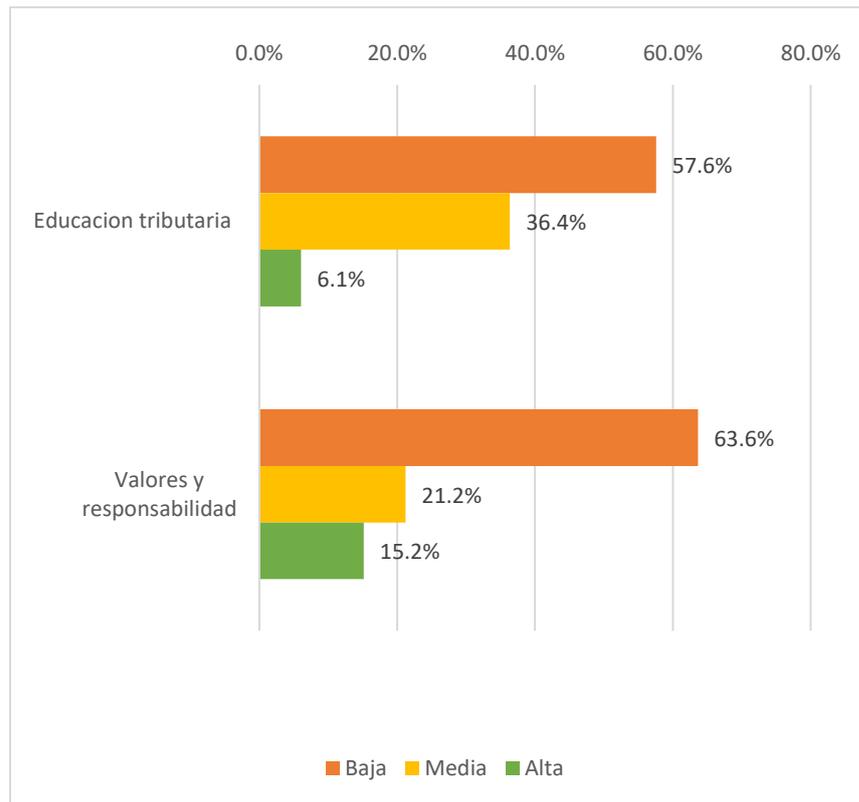
Así mismo, el 45.5% de gerentes señalan que en su empresa no consideran que las multas impuestas por la administración tributaria están de acorde con la infracción tributaria, 42.4% señalan que parcialmente lo consideran y el 12.1% si consideran.

5.1.3. Análisis e interpretación por dimensiones de la variable cultura tributaria

5.1.3.1. Cultura Tributaria – Dimensión Educación tributaria y Valores - responsabilidad tributaria.

Figura 13

Niveles de conocimiento Educación Tributaria y Valores y responsabilidad Tributaria.



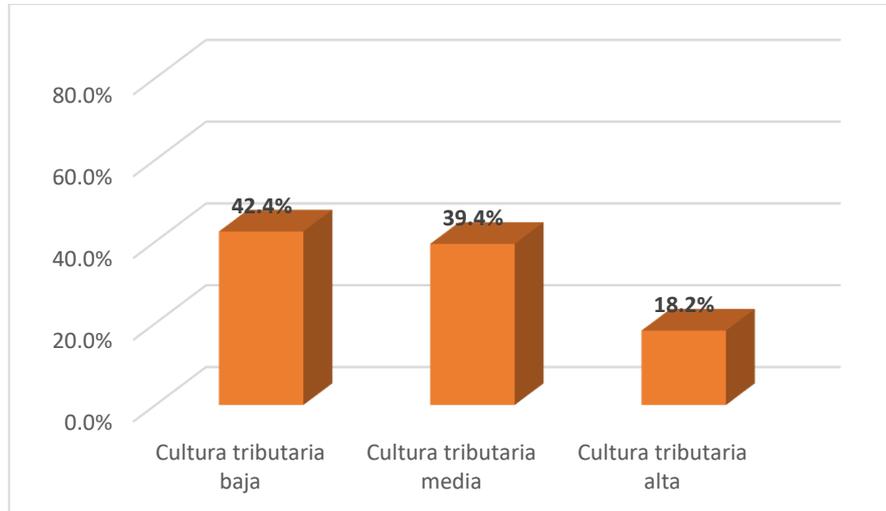
Interpretación: Respecto a la dimensión Educación Tributaria, se aprecia en la figura 13, que, desde la perspectiva de los gerentes, el nivel de educación tributaria de las empresas es bajo con un 57.6%, medio con un 36.4% y alto con un 6.1%.

Así mismo; en la dimensión Valores y Responsabilidad Tributaria los valores en las empresas son percibidos por los gerentes como bajo con un 63.6%, como medio en un 21.2% y alto en un 15.2%.

5.1.4. Análisis e interpretación de la variable Cultura Tributaria

Figura 14

Niveles Cultura Tributaria.



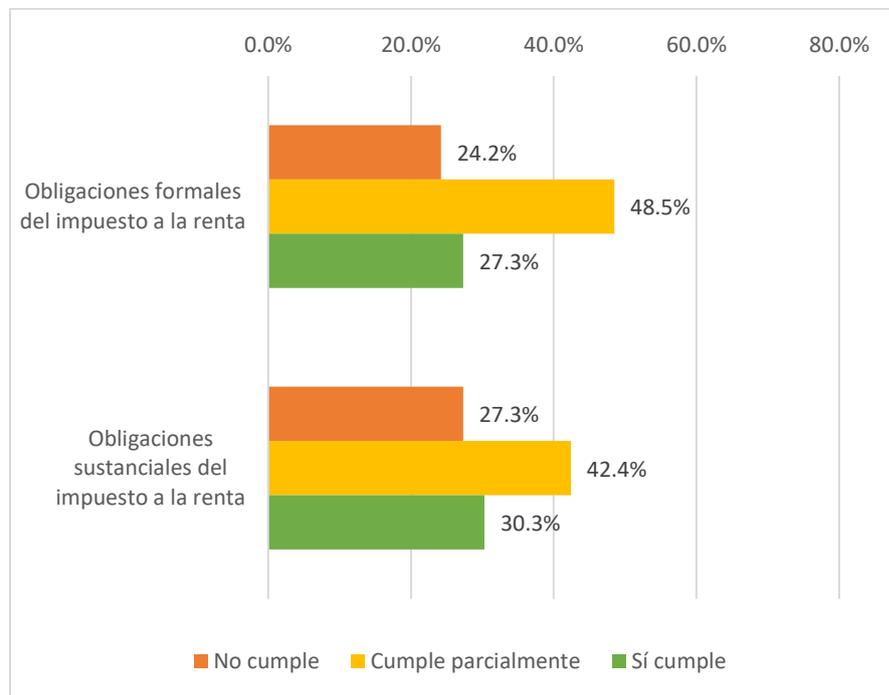
Interpretación: Respecto a la variable Cultura Tributaria, se aprecia en la figura 14, que, desde la perspectiva de los gerentes, el nivel de cultura tributaria en las empresas del sector comercio es bajo, 42.4%, medio con el 39.4% y alto con 18.2%.

5.1.5. Análisis e interpretación por dimensiones de la variable obligaciones tributarias

5.1.5.1. Obligaciones Tributarias – Dimensión Obligaciones formales del impuesto a la renta y Obligaciones sustanciales del impuesto a la renta.

Figura 15

Niveles de cumplimiento obligaciones formales y obligaciones sustanciales del impuesto a la renta.



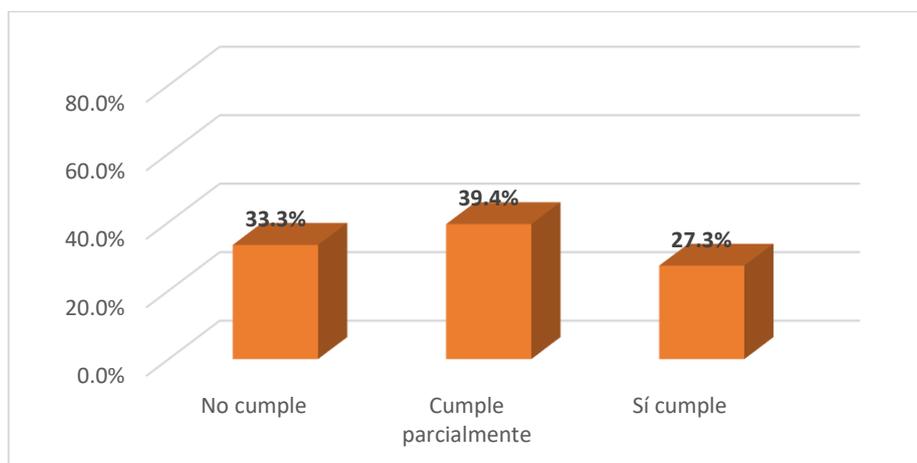
Interpretación: Respecto a la dimensión Obligaciones formales del impuesto a la renta, se aprecia en la figura 15, que, desde la perspectiva de los gerentes, en las empresas no se cumple de manera voluntaria en 24.2%, se cumple parcialmente en un 48.5% y si se cumple en un 27.3%.

Así mismo; en la dimensión Obligaciones sustanciales del impuesto a la renta, se aprecia que desde la perspectiva de los gerentes, las empresas no cumple en un 27.3%, cumple parcialmente en un 42.4% y si cumplen en un 30.3%.

5.1.6. Análisis e interpretación de la variable Obligaciones Tributarias

Figura 16

Niveles de cumplimiento de las Obligación Tributaria.



Interpretación: Respecto a la variable Obligación Tributaria, se aprecia en la figura 16, que, desde la perspectiva de los gerentes, las empresas del sector comercio no cumple con la obligación tributaria en un 33.3%, cumple parcialmente en un 39.4% y si cumple en un 27.3%.

5.1.7. Correlaciones

Tabla 3

Correlación Rho de Spearman Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias sustanciales

			Cultura tributaria (agrupada)	Obligaciones tributarias sustanciales (agrupada)
Rho de Spearman	Cultura tributaria (Agrupada)	Coefficiente de correlación	1.000	,499**
		Sig. (bilateral)		0.003
		N	33	33
	Obligaciones tributarias sustanciales (Agrupada)	Coefficiente de correlación	,499**	1.000
		Sig. (bilateral)	0.003	
		N	33	33

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según la tabla 3 de correlación de Rho de Spearman de la Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias sustanciales del impuesto a la renta en las empresas del régimen general del sector comercio del distrito de Chota, observamos que el coeficiente es de 0.499 lo que significa que estas variables se correlacionan de manera significativa (Sig. 0.003).

Tabla 4

Correlación Rho de Spearman Obligaciones Formales y Obligaciones Sustanciales del Impuesto a la Renta

			Obligaciones formales del impuesto a la renta (Agrupada)	Obligaciones sustanciales del impuesto a la renta (Agrupada)
Rho de Spearman	Obligaciones formales del impuesto a la renta (Agrupada)	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 33	,442** ,010 33
	Obligaciones sustanciales del impuesto a la renta (Agrupada)	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,442** ,010 33	1,000 . 33

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Según la tabla 4 de correlación de Rho de Spearman de las Obligaciones formales y Obligaciones Sustanciales del impuesto a la renta en las empresas del régimen general del sector comercio se observa un coeficiente de 0.442 lo que equivale a una correlación directa con grado de asociación moderado.

5.2. Discusión de resultados

En las empresas del régimen general del sector comercio del distrito de Chota, 2022, sobre la relación de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias sustanciales del impuesto a la renta; los resultados de la presente investigación evidencian que hay una relación significativa con un grado de asociación moderado de correlación de Rho de Spearman de 0.499 la misma que es significativa (Sig. = 0.003 < 0.05) lo cual coincide con los datos obtenidos en la investigación de Perez (2020) quien concluye que la Cultura Tributaria incide directamente en sus Obligaciones Tributarias con un nivel de significancia (0.000<0.05). Asimismo, coincide con los datos obtenidos de la investigación de Solórzano Tapia (2011) considera que el cumplimiento tributario voluntario va relacionado con la moral fiscal que está constituida por una sola variable denominada tolerancia al fraude inscrita en la dimensión de los valores y motivaciones internas del individuo. Asimismo, en la investigación de Bayona (2018) se encuentra que existe una alta cultura tributaria, con informarse bien sobre las obligaciones tributarias que tiene cada pequeño y microempresario la recaudación de impuestos sería más efectiva ya que es la base del sostenimiento del país.

Por su parte Atencio y Ocaña (2021) señala que la cultura tributaria es fundamental para que los individuos y empresas tomen conciencia y cumplan con sus Obligaciones Tributarias y evidencia que la Cultura Tributaria tiene una relación significativa (0.000<0.05) con las Obligaciones Tributarias en las empresas.

Seminario et al. (2022) También concluye que existe una relación positiva considerable entre las variables estudiadas con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman de 0.577 con un nivel de significancia de (0.000<0.05) tal como lo evidencia Ordoñez y Chapoñan (2020) concluyendo que la Cultura Tributaria se relaciona de

manera positiva para el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias con un coeficiente de R de 0.755 con una significancia de $(0.000 < 0.05)$.

Finalmente, Ramos (2018) señala que la Cultura Tributaria de los contribuyentes influye en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias implantadas por la administracion tributaria.

5.3. Prueba de hipótesis

Hipótesis General

H₁: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales del impuesto a la renta en las empresas del régimen general del sector comercio del distrito de Chota, 2022.

H₀: No existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales del impuesto a la renta en las empresas del régimen general del sector comercio del distrito de Chota, 2022.

Tabla 5

Prueba de Chi -Cuadrado Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias Sustanciales

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	16,777 ^a	4	0.002
Razón de verosimilitud	17.566	4	0.001
N de casos válidos	33		

El pvalor (Significación) es menor que alfa [$0,002 < 0,05$] por lo tanto existe evidencia para rechazar la hipótesis nula H_0 y aceptamos la hipótesis alternativa H_1 , luego podemos concluir que, a un nivel de significancia de 0.05; existe relación significativa entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias sustanciales del Impuesto a la Renta en las Empresas estudiadas.

Hipótesis Específica

H₁: Existe asociación moderada entre las obligaciones formales y las obligaciones sustanciales del impuesto a la renta en las empresas de régimen general del sector comercio del distrito de Chota, 2022.

H₀: No existe asociación moderada entre las obligaciones formales y las obligaciones sustanciales del impuesto a la renta en las empresas de régimen general del sector comercio del distrito de Chota, 2022.

Tabla 6

Prueba de Chi -Cuadrado Obligaciones Formales y Obligaciones Sustanciales

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	11,566 ^a	4	0.041
Razón de verosimilitud	14.107	4	0.007
N de casos válidos	33		

El pvalor (Significación) es menor que alfa [$0,041 < 0,05$] por lo tanto existe evidencia para rechazar la hipótesis nula H_0 y aceptamos la hipótesis alternativa

H₁, luego podemos concluir que, a un nivel de significancia de 0.05; existe asociación moderada entre las Obligaciones Formales y las Obligaciones Sustanciales del Impuesto a la Renta en las Empresas estudiadas.

CAPITULO VI

PROPUESTA DE MEJORA

Propuesta de Mejora para Fortalecer la Cultura Tributaria y el Cumplimiento de Obligaciones Sustanciales en las Empresas del Sector Comercio del Distrito de Chota, Perú.

Objetivo General

Esta propuesta busca abordar las deficiencias identificadas en el estudio a través de lineamientos generales de mejoras, asignando responsabilidades, estimando costos y estableciendo un posible cronograma para su implementación.

Alcance

La colaboración entre entidades públicas, privadas y educativas será clave para lograr un cambio efectivo en la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el Distrito de Chota.

Deficiencia: Baja Cultura Tributaria y Valores Tributarios

Propuesta de Mejora: Programas de Educación y Sensibilización Tributaria

<i>Objetivo</i>	<i>Colaboradores responsables</i>
Aumentar el nivel de cultura tributaria y conciencia sobre la importancia de las obligaciones fiscales en las empresas del Distrito de Chota, promoviendo una actitud responsable y ética hacia el cumplimiento tributario.	Municipalidad del Distrito de Chota, Oficina de Asesoría Tributaria SUNAT, Cámara de Comercio.

Propuesta de posibles actividades para su ejecución:

1. Desarrollo de Contenido Educativo: Colaboración con expertos en tributación para crear material educativo claro y comprensible sobre conceptos tributarios, beneficios fiscales y obligaciones formales y sustanciales.

2. Organización de Talleres y Seminarios: Planificación y ejecución de talleres presenciales y en línea para empresas locales, donde se brinde capacitación sobre temas tributarios relevantes y se resuelvan dudas.

3. Campañas de Sensibilización: Creación de campañas de comunicación que destaquen la importancia de la cultura tributaria y el impacto positivo en la comunidad local.

4. Alianzas Estratégicas: Colaboración con universidades locales para utilizar sus instalaciones y recursos, así como con la municipalidad para promover los programas entre las empresas.

Costos	
- Desarrollo y ejecución de talleres y seminarios	S/5,000
- Materiales educativos	S/2,000
- Honorarios de expertos en tributación	S/6,000
- Campañas de comunicación y sensibilización	S/2,000

Nota. Los costos son referenciales, pues estos pueden ser colaboraciones de profesionales en el campo de la contabilidad y tributación.

Cronograma de Implementación:

- Preparación y planificación: Mes 1

- Desarrollo y ejecución de talleres y seminarios: Meses 2-4

- Campañas de comunicación: Meses 1

Deficiencia: Cumplimiento Parcial de Obligaciones Tributarias

Propuesta de Mejora: Asesoramiento Tributario Personalizado y facilitación de Procesos

Objetivo	Colaboradores responsables
Facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante el acceso a asesoramiento experto y la facilitación de los procesos, reduciendo la carga administrativa y mejorando la comprensión de los requisitos fiscales.	Oficina de Asesoría Tributaria, SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria)

Propuesta de posibles actividades para su ejecución:

1. Establecimiento del Servicio de Asesoramiento: Contratación de personal especializado en tributación para brindar asesoramiento personalizado a las empresas a través de consultas presenciales, en línea o por teléfono.
2. Difusión de Procedimientos Simplificados: Difusión de los procedimientos tributarios locales para facilitar la presentación de declaraciones y el cumplimiento de obligaciones.
3. Plataformas en Línea: Difusión de las plataformas en línea para presentar declaraciones y acceder a información tributaria, con guías paso a paso para ayudar a las empresas a cumplir correctamente.

Costos	
- Establecimiento de servicio de asesoramiento tributario (contratación de personal y recursos)	S/4,000
- Campañas de información sobre facilitación de procedimientos	S/5,000
- Difusión de las plataformas existentes en sistemas informáticos	S/8,000

Nota. Los costos son referenciales, pues estos pueden ser colaboraciones de profesionales en el campo de la contabilidad y tributación.

Cronograma de Implementación:

- Preparación y orientación del personal de asesoramiento: Meses 1
- Establecimiento del servicio de asesoramiento: Meses 2
- Campañas de información y simplificación: Meses 1

Deficiencia: Falta de Incentivos para el Cumplimiento Tributario

Propuesta de Mejora: Incentivos Fiscales y Reconocimientos

Objetivo	Colaboradores responsables
Facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante el acceso a asesoramiento experto y la facilitación de los procesos, reduciendo la carga administrativa y mejorando la comprensión de los requisitos fiscales.	Municipalidad del Distrito de Chota, Gobierno Regional, Cámara de Comercio.

Propuesta de posibles actividades para su ejecución:

1. Diseño de Incentivos Fiscales: Elaboración de un paquete de incentivos fiscales que incluya reducciones de tasas impositivas, exenciones temporales o descuentos en multas para empresas que no cumplan plenamente con sus obligaciones.

2. Comunicación y Promoción: Promoción activa de los incentivos a través de campañas de comunicación dirigidas a las empresas locales.

3. Establecimiento de Premios: Creación de premios y reconocimientos anuales para las empresas con el mejor desempeño en cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones.

Costos	
Diseño y promoción de incentivos fiscales	S/4,000
Premios y reconocimientos: S/10,000	S/10,000

Nota. Los costos son referenciales, pues estos pueden ser colaboraciones de profesionales en el campo de la contabilidad y tributación.

Cronograma de Implementación:

- Diseño de incentivos fiscales: Meses 1
- Promoción y aprobación de incentivos: Meses 3
- Implementación de reconocimientos: Meses 3

Deficiencia: Falta de Fiscalización Efectiva

Propuesta de Mejora: Fortalecimiento de Mecanismos de Fiscalización

Objetivo	Colaboradores responsables
Mejorar la eficacia de la fiscalización tributaria para detectar y sancionar el incumplimiento, estableciendo un ambiente equitativo para todas las empresas y garantizando la recaudación adecuada de ingresos fiscales.	SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria)

Propuesta de posibles actividades para su ejecución:

1. Capacitación del Personal de Fiscalización: Formación continua del personal de fiscalización en nuevas técnicas y mejores prácticas para la detección de incumplimiento.

2. Uso de Tecnología Avanzada: Implementación de herramientas tecnológicas, como software de análisis de datos y sistemas de monitoreo en línea, para mejorar la eficacia de la fiscalización.

3. Mayor Cooperación Interinstitucional: Colaboración con la SUNAT y otras entidades gubernamentales para compartir información y coordinar esfuerzos de fiscalización.

Costos	
- Capacitación de personal de fiscalización	S/8,000
- Mejora de tecnología y herramientas de fiscalización	S/12,000

Nota. Hay que considerar que SUNAT tiene presupuesto para estas actividades

Cronograma de Implementación:

- Capacitación y entrenamiento del personal de fiscalización: Meses 1-2
- Mejora de tecnología y herramientas: Meses 3-5

Cada propuesta requiere una combinación de recursos humanos, financieros y tecnológicos, así como la cooperación entre diferentes actores, incluidas las autoridades locales, las empresas y las instituciones educativas. La implementación exitosa dependerá de la colaboración efectiva y la dedicación de todas las partes involucradas.

CONCLUSIONES

1. Existe una relación significativa entre la Cultura Tributaria y las Obligaciones Tributarias Sustanciales del Impuesto a la Renta en las Empresas del Régimen General del Sector Comercio del Distrito de Chota; según el coeficiente de correlación Rho Spearman con un coeficiente de 0.499 con un nivel de significancia de $(0.003 < 0.05)$ lo que indica que a mayor Cultura Tributaria mejor será el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en el País.
2. Los resultados revelan una situación preocupante en cuanto a la cultura tributaria en las empresas analizadas. Es evidente que la mayoría de estas exhiben un nivel de cultura tributaria bajo, representando un 42.4% del total. Por otro lado, un 39.4% se sitúa en un nivel medio, mientras que únicamente un 18.2% muestra una cultura tributaria alta. Estos datos indican la necesidad urgente de implementar acciones efectivas para elevar el nivel de conciencia y comprensión tributaria en el ámbito empresarial. Es especialmente preocupante que, al analizar las dimensiones individuales, se observa que la educación y los valores tributarios en la mayoría de las empresas estudiadas son insuficientes, lo que refuerza la importancia de desarrollar programas de capacitación y promover una ética tributaria sólida.
3. Los hallazgos revelan una situación preocupante en relación con el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en las empresas bajo el régimen general del sector comercio. Un considerable 39.4% de las empresas cumple parcialmente con estas obligaciones, mientras que un 33.3% no cumple en absoluto y solo un 27.3% logra cumplir de manera adecuada. Este panorama refleja una necesidad urgente de intervención para mejorar la observancia tributaria en este sector. Se destaca que parte de esta problemática radica en la

falta de orientación y capacitación por parte de la SUNAT con respecto a las obligaciones tributarias de los gerentes de las empresas. Esta carencia de guía ha contribuido significativamente al incumplimiento observado. Al analizar las dimensiones específicas del cumplimiento tributario, se aprecia un mayor nivel de cumplimiento en las obligaciones sustanciales en comparación con las formales en la mayoría de las empresas evaluadas. Esto resalta la necesidad de una atención especial en el fortalecimiento y la vigilancia de los aspectos formales para garantizar una observancia tributaria integral y efectiva en el sector.

4. Existe una correlación significativa entre las Obligaciones formales y las Obligaciones Sustanciales del impuesto a la renta en las empresas del régimen general del sector comercio del distrito de Chota, según el coeficiente de Rho de Spearman de 0.442, esto indica que las variables tienen un grado de asociación moderada.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria), brindar orientaciones, capacitaciones para generar conocimiento de Tributación; dirigido a las empresas y a la población en general para contribuir a la formalización empresarial; asimismo debe preparar y capacitar mejor a sus colaboradores.
2. Se deben implementar sistemas de orientación por los diferentes medios de comunicación como televisivos, radiales, escritos para capacitar sobre (Constitución de empresas, regímenes tributarios, impuestos a pagar, etc.) para crear un conjunto de hábitos y costumbres sobre el cumplimiento voluntario de los tributos de nuestro país, dirigidos a las empresas y población en general y de esta manera contribuir al cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias.
3. Se sugiere la implementación de programas de capacitación específicamente diseñados para gerentes y administradores de empresas con el propósito de proporcionarles un conocimiento exhaustivo sobre el sistema tributario vigente en nuestro país. Esta orientación no solo facilitará la toma de decisiones informadas en lo que respecta a la tributación, sino que también promoverá una mayor eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas. Además, al estar mejor preparados, los gerentes y administradores podrán identificar oportunidades legales para optimizar la gestión financiera de la empresa, fortaleciendo así su posición en el mercado y contribuyendo al crecimiento económico sostenible a nivel nacional.
4. Se recomienda que los gerentes de las empresas del régimen general sector comercio soliciten a las autoridades competentes a través de la cámara de comercio capacitaciones, talleres, conferencias, etc.; sobre tributación a la

SUNAT y las municipalidades brinden el espacio correspondiente para que se realicen estas orientaciones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, D., & Moreira, H. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa*. Jipijapa: [Tesis de pregrado Universidad Estatal del Sur de Manabi] Repositorio Institucional
<http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/1513>
- Atencio, K., & Ocaña, Y. (2021). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas unipersonales de transporte de carga por carretera en el distrito de Pachacámac, 2019*. [Tesis de pregrado Universidad Autónoma del Perú] Repositorio Institucional <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1376>
- Bayona, L. A. (2018). *La Cultura Tributaria y su influencia en la evasión de impuestos en el Mercado modelo, Chiclayo, 2018*. [Tesis pregrado Universidad Señor de Sipan, Chiclayo] Obtenido de
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7197/Bayona%20Zapata%20c%20Luis%20c3%81ngel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la Investigación*. Bogotá: Pearson Educación de Colombia S.A.S. Obtenido de
https://www.academia.edu/44228601/Metodologia_De_La_Investigaci%C3%B3n_Bernal_4ta_edicion
- Bravo, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria. *Revista de Administración Tributaria*(31), 31. Obtenido de
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú. *In Crescendo*, 11(2), 241-258. Obtenido de
<https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307/1580>
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2010). *Serie Temática Tributaria*. CIAT. Obtenido de
https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2010_n6_dic_cumplimiento_trib.pdf

- Flores, A., & Ramos, J. (2016). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016. *Accounting power for business*, 1(2), 59-69.
- Gil, K., & Zapata, L. (2017). Cultura Tributaria en Perú. *Contaduría Pública y Finanzas Internacionales*, 21. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11520/20219>
- Insúa, W. E., & Guerra, M. R. (2012). *Cultura Tributaria y Aduanera*. Lima.
- Montiel, S., Peña, A., & Martínez, C. (2020). *Cultura Tributaria: Formas de Mejorarla*. Cartagena: Universidad Libre. Obtenido de <https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>
- OECD. (2021). *omentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo*. Paris: OECD Publishing. Obtenido de <https://doi.org/10.1787/17a3eabd-es>
- Ordoñez, M., & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias. *UCV Hacer*, 9(4), 77-84. <https://doi.org/https://doi.org/10.18050/revucvhacer.v9i4.585>
- Ortiz, C. (2020). *Cultura tributaria de los comerciantes del Cantón Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas*. Esmeraldas: Repositorio Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/2273/1/ORTIZ%20LOPEZ%20CHARLIE%20RAYNEIRO.pdf>
- Perez, R. E. (2020). *Cutura tributaria y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado central del distrito de Bambamarca, año 2020. (Tesis Pregrado)*. Universidad Nacional de Cajamarca, Cajamarca. Obtenido de <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/4264/TESIS%20-%20P%c3%89REZ%20ACU%c3%91A%20REIER%20ELIS.pdf?sequence=1&isAllo wed=y>
- Ramos, U. G. (2018). *Lacultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al nuevo rus en el distrito de cajamarca-2017*. Cajamarca: Repositorio Universidad Nacional de Cajamarca. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.14074/2745>
- Roca, C. (2008). *Estrategias para la Formación de la Cultura Tributaria*. Guatemala: Asamblea General del CIAT. Obtenido de <https://biblioteca.ciat.org/opac/book/1009>

- Román, J. (2021). *La cultura tributaria y contributiva en Colombia*. [Tesis de pregrado Universidad del Valle] Repositorio Institucional.
<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/21571/La%20cultura%20tributaria%20y%20contributiva%20en%20El%20Norte%20del%20Valle%20del%20Cauca%20una%20herramienta%20de%20la%20política%20fiscal%2C%20para%20fortalecer~1.pdf?sequence=1&isAll>
- Seminario, R., Trinidad, H., & Trinidad, S. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias - Mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho. *Ágora*, 9(1), 65-73. <https://doi.org/https://doi.org/10.21679/206>
- Solórzano Tapia, D. L. (2011). La Cultura Tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Peru . *Revista de Administracion Tributaria* , 1.
- SUNAT. (s.f.). *Regímenes tributarios*. Obtenido de <https://www.gob.pe/280-regimenes-tributarios>
- Telesup. (2020). *Las Obligaciones Tributarias Formales*. Obtenido de <https://telesup.edu.pe/las-obligaciones-tributarias-formales/>
- TUO, C. T. (2013). *Diario Oficial El Peruano*. Lima:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf.

ANEXOS

ANEXO 1

Matriz de consistencia

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES/CUALIDADES	METODOLOGÍA	INSTRUMENTOS
<p>Problema General: ¿Cuál es la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias sustanciales del impuesto a la renta en las empresas del régimen general del sector comercio del distrito de Chota, 2022?</p> <p>Problema específico 1 ¿Cuál es el nivel de cultura tributaria del impuesto a la renta en las empresas del régimen general del sector comercio del distrito de Chota, 2022?</p> <p>Problema específico 2 ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta en las empresas del régimen general del sector comercio del distrito de Chota, 2022?</p> <p>Problema específico 3 ¿Cuál es el nivel de asociación de las obligaciones formales con las obligaciones sustanciales del impuesto a la renta en las empresas del régimen general del sector comercio del distrito de Chota, 2022?</p>	<p>Objetivo General: Analizar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias sustanciales del impuesto a la renta en las empresas del régimen general del sector comercio del distrito de Chota, 2022.</p> <p>Objetivo específico 1 Determinar el nivel de cultura tributaria del impuesto a la renta en las empresas del régimen general del sector comercio del distrito de Chota, 2022.</p> <p>Objetivo específico 2 Determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto a la renta en las empresas del régimen general del sector comercio del distrito de Chota, 2022.</p> <p>Objetivo específico 3 Determinar nivel de asociación de las obligaciones formales con las obligaciones sustanciales del impuesto a la renta en las empresas del régimen general del sector comercio del distrito de Chota, 2022</p>	<p>Hipótesis General: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias sustanciales del impuesto a la renta en las empresas del régimen general del sector comercio del distrito de Chota, 2022.</p> <p>Hipótesis específica 1 Existe una asociación moderada entre las obligaciones formales con las obligaciones sustanciales del impuesto a la renta en las empresas del régimen general del sector comercio del distrito de Chota, 2022</p>	<p>Variable Independiente (x) Cultura Tributaria</p> <hr/> <p>Variable dependiente (y) Obligaciones Tributarias</p>	<p>Educación Tributaria</p> <p>Valores y Responsabilidad Tributaria</p> <hr/> <p>Obligaciones Formales impuesto a la renta</p> <p>Obligaciones Sustanciales Impuesto a la Renta</p>	<p>. Conocimientos sobre Impuestos</p> <p>. Conocimiento del sistema tributario</p> <p>. Conocimiento de los regímenes Tributarios</p> <p>. Valores tributarios</p> <p>. Responsabilidad con el cumplimiento tributario.</p> <hr/> <p>. Constitución e inscripción al RUC.</p> <p>. Emisión y entrega de comprobantes de pago</p> <p>. Libros contables</p> <p>. Declaraciones tributarias</p> <p>. Pago de tributos</p> <p>. Pago de multas</p>	<p>Tipo de investigación</p> <p>Básica</p> <p>Nivel de investigación</p> <p>Descriptiva Correlacional</p> <p>Diseño</p> <p>No experimental – transeccional</p>	<p>• Encuesta</p> <p>• Cuestionario</p>

ANEXO 2

Instrumento de recolección de datos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y

ADMINISTRATIVAS ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Encuesta aplicada a empresas del régimen general del sector comercio del distrito de Chota

OBJETIVO: La siguiente encuesta tiene por finalidad recabar información para llevar a cabo el desarrollo de investigación denominado: **“Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias del impuesto a la renta en las empresas del régimen general del sector comercio del distrito de Chota, 2022”**.

Instrucciones: Lea detenidamente y marque con una (X) la respuesta que usted crea conveniente. Se le solicita responder con la mayor sinceridad posible.

I. Datos del encuestado

Genero:

Masculino

Femenino

Edad:

a) 18 - 30

b) 31 - 50

c) 51 - 80

Grado de instrucción:

a) Primaria

b) Secundaria

c) Superior

II. Cuestionario

Cultura tributaria

Dimensión; educación tributaria

2.1 ¿En su empresa se tiene conocimiento de los tributos que se pagan en el Perú?

- a) No
- b) Parcialmente
- c) Definitivamente sí

2.2 ¿En su empresa se ha recibido algún tipo de capacitación, charlas sobre el impuesto a la renta?

- a) No
- b) Parcialmente
- c) Definitivamente sí

2.3 ¿En su empresa se tiene conocimiento sobre el sistema tributario en el Perú?

- a) No
- b) Parcialmente
- c) Definitivamente sí

2.4 ¿Considera que el sistema tributario es justo y equitativo?

- a) No
- b) Parcialmente
- c) Definitivamente sí

2.5 ¿En su empresa se tiene conocimiento que regímenes tributarios existen en el Perú?

- a) No
- b) Parcialmente
- c) Definitivamente sí

2.6 ¿Considera que los regímenes tributarios son apropiados?

- a) No
- b) Parcialmente
- c) Definitivamente sí

Dimensión; conciencia tributaria

2.7 ¿Considera que en su empresa se promueve el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

- a) No
- b) Parcialmente
- c) Definitivamente sí

2.8 ¿Considera usted que el pago de los impuestos beneficia al País?

- a) No
- b) Parcialmente
- c) Definitivamente sí

2.9 ¿Considera que paga sus impuestos voluntariamente y no por exigencia de la ley?

- a) No
- b) Parcialmente
- c) Definitivamente sí

2.10 ¿Considera usted que en su empresa se paga los tributos que le corresponde según su categoría?

- a) No
- b) Parcialmente
- c) Definitivamente sí

Dimensión; obligaciones formales impuesto a la renta

2.11 ¿Considera usted que es importante que las empresas estén debidamente constituidas?

- a) No
- b) Parcialmente
- c) Definitivamente sí

2.12 ¿Considera usted que la información de su Registro Único de Contribuyentes (RUC) está debidamente actualizado?

- a) No
- b) Parcialmente
- c) Definitivamente sí

2.13 ¿Considera que en su empresa se emite comprobante de pago por todas sus ventas realizadas?

- a) No
- b) Parcialmente
- c) Definitivamente sí

2.14 ¿En su empresa se exige comprobantes de pago por las todas las compras que realiza?

- a) No
- b) Parcialmente
- c) Definitivamente sí

2.15 ¿Tiene conocimiento de los libros y registros que está obligado a llevar su empresa?

- a) No
- b) Parcialmente
- c) Definitivamente sí

2.16 ¿Considera que los libros que se lleva en su empresa están permanentemente actualizados?

- a) No
- b) Parcialmente
- c) Definitivamente sí

2.17 ¿Considera importante para su empresa presentar oportunamente las declaraciones de sus impuestos?

- a) No
- b) Parcialmente
- c) Definitivamente sí

2.18 ¿Considera que en su empresa se cumple con la presentación de sus declaraciones de acuerdo al cronograma de SUNAT?

- a) No
- b) Parcialmente
- c) Definitivamente sí

Dimensión; obligaciones sustanciales impuesto a la renta

2.19 ¿Considera que en su empresa se cumple con el pago del impuesto a la renta mensual dentro de los plazos del cronograma de pagos SUNAT?

- a) No
- b) Parcialmente
- c) Definitivamente sí

2.20 ¿Considera que en su empresa se cumple con el pago del impuesto a la renta anual dentro de los plazos cronograma de pagos SUNAT?

- a) No
- b) Parcialmente
- c) Definitivamente sí

2.21 ¿Considera que en su empresa se tiene conocimiento que no pagar sus impuestos a tiempo tiene multa?

- a) No
- b) Parcialmente
- c) Definitivamente sí

2.22 ¿Considera que las multas impuestas por la administración tributaria están de acorde con la infracción tributaria?

- a) No
- b) Parcialmente
- c) Definitivamente sí

ANEXO 3

Tabla de medida de correlaciones

Rango	Valoración
1	Perfecta
0,81 - 0,99	Alta
0,61 - 0,80	Moderada – alta
0,41 - 0,60	Moderada
0,21 - 0,40	Moderada – baja
0,01 - 0,20	Baja
0	Nula

Nota. Tomado de Morales (2011)

ANEXO 4

Escalas de la variable Cultura Tributaria y dimensiones

Variable -Cultura Tributaria

Escala	Mínimo	Máximo
Cultura tributaria baja	10	17
Cultura tributaria media	18	23
Cultura tributaria alta	24	30

Dimensión- Educación Tributaria

Escala	Mínimo	Máximo
Educación tributaria baja	6	10
Educación tributaria media	11	14
Educación tributaria alta	15	18

Dimensión -Conciencia Tributaria:

Escala	Mínimo	Máximo
Conciencia tributaria baja	4	7
Conciencia tributaria media	8	9
Conciencia tributaria alta	6	12

ANEXO 5

Escalas de la variable Obligaciones Tributarias y dimensiones

Variable –Obligaciones Tributarias

Escala	Mínimo	Máximo
No cumple	12	20
Cumple parcialmente	21	28
Cumple	29	36

Dimensión - Obligaciones Formales del Impuesto a la Renta:

Escala	Mínimo	Máximo
No cumple	8	13
Cumple parcialmente	14	19
Cumple	20	24

Dimensión- Obligaciones Sustanciales del Impuesto a la Renta:

Escala	Mínimo	Máximo
No cumple	4	7
Cumple parcialmente	8	9
Cumple	10	12

ANEXO 6

Solicitud a la SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria)

población de estudio



Solicitud de Acceso a la Información Pública (Formulario 5030) Constancia de Registro

La solicitud ha sido registrada en SUNAT con número de Orden 88030182 con fecha 13/01/2022 por el solicitante identificado con DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD/LE número 73415307 a nombre de SANCHEZ BUSTAMANTE NILIA.

Descripción de la Solicitud:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, CONCURRO A SOLICITAR INFORMACION PARA PODER ELABORAR UN TRABAJO DE INVESTIGACION SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA SOBRE LA LISTA DETALLADA DE LAS EMPRESAS COMERCIALES ACOGIDAS AL REGIMEN GENERAL TRIBUTARIO CON SU REPECTIVO RUC, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y SU PRINCIPAL ACTIVIDAD ECONOMICA DEL DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA.

Funcionario responsable de entregar la información : ROMERO AZABACHE CESAR AUGUSTO

Forma de entrega de la información : CORREO ELECTRÓNICO

Consulte su solicitud ingresando a la ruta : <https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itatencionf5030/consulta/consulta>